



# Apuntes, sugerencias y preguntas

*Por Julio R. Fernández García*

*(Publicado en Cabildo 2001)*

Dedicado a mis hijas Soledad y Elena

*“Los científicos no hacen descubrimientos, ni adquieren nuevos conocimientos mediante el establecimiento de leyes precisas y generales, sino mediante la enumeración de hipótesis que abren camino a nuevas investigaciones. Esto último es lo que deseamos vivamente”.*

JOSE LUQUE REQUEREY citando a Caro Baroja

*“Las procesiones de Semana Santa empiezan el miércoles y terminan el sábado. Yo, pues las he visto en mi niñez en otra población donde son muy parecidas a las de Villalegre, conservo de ellas el más poético recuerdo, (...) Acaso había accidentes o episodios en dicha representación en que lo sagrado y lo profano, lo serio y lo chistoso y lo trágico y lo cómico desentonaban algo. Celosos y discretos obispos han hecho sin duda muy bien en suprimir estas discordancias o salidas de tono; pero en lo esencial de la representación, que consta de procesiones y pasos, sigue todavía y hubiera sido lástima suprimirlo; hubiera sido un crimen de lesa poesía popular” (1).*

JUAN VALERA

---

1 JUAN VALERA (1824-1905) *“Juanita la Larga”*, capítulo XXXVI (1895).

# Índice

- 1.- Introducción.
- 2.- Judíos, Pasos y Figuras a finales del Antiguo Régimen.
  - 2.1 Algunos datos sobre Baena.
  - 2.2 La presencia de figuras en la Puente de Don Gonzalo a finales del siglo XVIII.
  - 2.3 Prohibiciones del Obispo Trevilla.
  - 2.4 Un inciso: la creación del Cuerpo de Coraceros Españoles.
  - 2.5 Prohibiciones del Obispo Trevilla. Los incidentes de 1819 en Baena y Puente de Don Gonzalo.
  - 2.6 Los Voluntarios Realistas.
  - 2.7 La epidemia de cólera-morbo de 1834 .
- 3.- Consecuencias de la supresión de las órdenes religiosas.
  - 3.1 Reapertura de los templos suprimidos.
  - 3.2 Nuevos recorridos procesionales. Intervención de las Autoridades.
  - 3.3 Admisión de Judíos y Romanos en la Cofradía de la Vera Cruz en 1846.
  - 3.4 Una etapa de auge de la religiosidad popular.
- 4.- El culto a la Virgen de los Santos. Un desconocido conflicto entre cofradías.
- 5.- Nuevas prohibiciones, incidentes y reformas.
  - 5.1 Las prohibiciones de Juan Alfonso de Alburquerque.
  - 5.2 Los judíos en los Estatutos de la Cofradía de Jesús Nazareno de 1860
  - 5.3 Los incidentes de 1861.
  - 5.4 Reformas y principios de motín en 1862.
  - 5.5 Influencias en Nueva Carteya.
  - 5.6 Otros incidentes y reformas.
  - 5.7 Reformas en otras localidades: Priego y Puente Genil.
  - 5.8 La supresión de la póstula. Algunas consecuencias.
- 6.- Constitución de una nueva turba, supresión de lanzas y generalización del tambor.
- 7.- Reflexión final.

## 1.- Introducción.

El estudio de la Santa de Baena durante la primera mitad del siglo XIX es una tarea difícil dada la escasa documentación que se conserva en los archivos de las cofradías y parroquias de Baena. Otras fuentes documentales básicas son, además de los archivos notariales, el Archivo Municipal de Baena y las distintas secciones del Archivo del Obispado de Córdoba. El estudio de dicho periodo de nuestra Semana Santa, a partir de fuentes documentales del Archivo del Obispado, lo inició D. José Luque Requerey con motivo de la realización de su tesis doctoral.

Tras la lectura de su tesis doctoral en la Universidad de Roma el Dr. Luque Requerey publicó en 1980 el libro "*Antropología cultural andaluza. El Viernes Santo al sur de Córdoba*" (1), el cual constituye, según afirma el propio autor, "*un estudio antropológico cultural sobre una de las Fiestas más relevantes de casi toda la Campiña Cordobesa, como es la "Mañana del Viernes Santo". El estudio se ciñe a cuatro de sus poblaciones más importantes y en las que está especialmente viva, como es Baena, Lucena, Priego y Puente Genil.*

*Esta celebración representa un punto de máxima exteriorización, en clave simbólica y condensada, de toda una manera de ser y de vivir e incluso de estructurarse socialmente, que es lo que el trabajo pretende revelar".*

Luque Requerey defendió su tesis doctoral en Roma, en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Tomás de Aquino, el día 29 de Noviembre de 1978. Hasta ese momento el único trabajo publicado sobre la Semana Santa de Baena era el de Luis Roldán Doncel (2). Luque Requerey también dispuso de una comunicación privada que le facilitó Juan Torrico Lomeña, y de varios números de "*Tambor*" cedidos por Juan Antonio Bailén.

Con su tesis doctoral, Luque Requerey impulsó dos líneas de investigación (la antropológica y la histórica) que permiten, en estos momentos, tener un mejor conocimiento de la Semana Mayor de los pueblos del Sur de Córdoba a partir de fuentes documentales del Obispado. Por su importancia destacamos los trabajos del Doctor Aranda Doncel sobre la Semana Santa de diversas localidades, entre ellas Baena, y los de José Segundo Jiménez Rodríguez sobre la Semana Santa de Puente Genil (3)(4). Indicar, asimismo, que el libro del Doctor Horcas Gálvez sobre la historia de Baena, "*Baena en el*

---

<sup>1</sup> LUQUE REQUEREY, J. ; "*Antropología Cultural Andaluza, el Viernes Santo al sur de Córdoba*". Obra Cultural del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba 1980. Este libro, que es un extracto de la tesis doctoral, fue terminado en Córdoba el 8 de Diciembre de 1979.

<sup>2</sup> ROLDÁN DONCEL, L.; "Historia de la Semana Santa de Baena", Imprenta Cañete, 1965.

<sup>3</sup> D. José Segundo Jiménez Rodríguez ya había escrito en 1975 "*Historia de la Semana Santa Pontana*", y en 1977 "*El libro de La Judea*". Con posterioridad escribiría, entre otros, "*Antropología Cultural de Puente Genil I. La Corporación: El Imperio Romano*" (1981) y "*Antropología Cultural de Puente Genil II (1ª parte). La Cofradía de Jesús Nazareno*" (1986).

<sup>4</sup> De Puente Genil también hay que citar, aparte de los estudios de Julio Caro Baroja, los artículos y libros de Francisco Luque Estrada, "*Puente Genil Bíblico*" (1981), los libros de Pérez de Siles y Aguilar y Cano (1874 y 1894) y de Miguel Romero (1911), y las crónicas de Miguel Romero (1905) y de Juan Lozano (1906) publicadas en "*El Defensor de Córdoba*", con amplias referencias al Imperio Romano, en los años posteriores a la inauguración del Teatro Circo. También revisten interés otras crónicas de este diario, como la del 9 de Abril de 1904 que menciona el Sermón del Paso y los incidentes que ocasionaron individuos vestidos de Chusma (judíos alabarderos) en la Procesión del Santo Entierro. En 1990 José Lorenzo Aires Rey publicó "*Puente Genil Nazareno*".

siglo XIX. *La Crisis del Antiguo Régimen*", incluye amplias referencias sobre las cofradías (5)(6).

Sobre Baena hay que destacar los artículos, crónicas (algunas inéditas) y libros de Juan Torrico Lomeña, especialmente *"Historia y tradiciones de la Semana Santa de Baena"* (1989), que es una recopilación de conferencias y convivencias, cuya base documental procede de los archivos de las cofradías, hermandades y cuadrillas baenenses. Algunas de estas conferencias las impartió con motivo de la transcripción de libros de cabildos de las cofradías. Libros de gran valor, tanto para el antropólogo como para el historiador (7)(8).

Hace dos años la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Baena me encomendó una conferencia sobre la figura del Judío. Aquella conferencia no se impartió por dos motivos: escasez de tiempo disponible en aquellos momentos debido a mis obligaciones profesionales, y la desazón que me produjo la actuación de quienes sin parar en mientes retiraron (¿provisionalmente?) del Museo de la Casa de la Tercia los trabajos premiados en las seis primeras ediciones del Certamen de Fotografía Arco Oscuro, incumpliendo con ello las bases de dichas convocatorias (9). Espero que estos trabajos no se extravíen y que algún día sean restituidos al Museo de la Casa de la Tercia.

Aunque aquella conferencia no se impartió he de decir que se encuentra escrita, y constituye un trabajo preliminar del presente (10). Con motivo de la redacción de dicho trabajo establecí contacto con D. José Luque Requerey, primero por carta, a finales de

---

<sup>5</sup> D. Manuel Horcas también ha publicado diversos artículos en revistas y ha colaborado en programas audiovisuales (en particular, en 1991, en el programa de Canal Sur TV *"Los Judíos de Baena"*, de la serie Fiestas de Andalucía, dirigida por S. Rodríguez Becerra). También quiero expresar mi agradecimiento a D. Manuel Horcas Gálvez por la cesión de documentos inéditos sobre el vestuario de los Voluntarios Realistas de Baena. Agradecimiento que hago extensivo a D. Antonio de Prado Alcalá, y a D. Juan José Rabadán Navas por la cesión de los libros de las cofradías que presiden.

<sup>6</sup> Una aproximación a la Semana Santa de principios del siglo XX, en particular de la procesión del Viernes Santo por la mañana (Sermón del Paso incluido) puede encontrarse en el libro de Francisco Valverde y Perales *"Historia de la Villa de Baena"* (1903) que incluye, además, un estudio pormenorizado de los templos baenenses. Otro libro imprescindible, para una aproximación a la historia local, es *"Baena: Testimonios de su Historia"* (1986) del que es autor Rafael Ruiz Arjona.

<sup>7</sup> De estas transcripciones se han utilizado para este trabajo, la del libro de Cabildos e Inventarios de 1683 de la Cofradía del Dulce Nombre y Nuestra Señora de la Soledad, la del libro de Cabildos de 1813 de la Cofradía de la Vera Cruz, y la documentación de los Hermanos de Andas y Palio de la Soledad y Jesús Nazareno, la cual en su día me entregó el propio Juan Torrico.

<sup>8</sup> Otros autores que han publicado libros relacionados con la Semana Santa de Baena son José Antonio Santano Serrano, *"Grafías de Pasión"* (1998); Francisco Expósito Extremera, *"Semana Santa de Baena. Historia de una devoción popular"* (1999); y Antonio Mesa Priego *"Historia de la Real Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario. La procedencia del Judío de Baena"* (2000). A la Semana Santa de Baena también le han prestado atención Isidoro Moreno y Fuensanta Plata, autora de una tesina.

<sup>9</sup> El Certamen de Fotografía "Arco Oscuro" se instituyó en 1987 con motivo del XXV aniversario de la fundación de la Cofradía del Silencio. La decisión de establecer que los trabajos premiados se depositarían en el museo de la Casa de la Tercia se adoptó meses antes de la creación del museo, pues la Cofradía del Silencio entendía que había que apoyar la iniciativa de D. Juan Torrico Lomeña para constituir en Baena un Museo de Semana Santa (esta idea es de 1970). Además, se pretendía crear un fondo documental de nuestra Semana Santa, el cual serviría para la edición anual de la revista Cabildo. En las seis primeras ediciones del certamen, además de la Agrupación de Cofradías y del Área de Cultura del M.I. Ayuntamiento de Baena, se contó con el patrocinio de la Excm. Diputación Provincial y de Cajasur. En las últimas convocatorias colaboró la Asociación de Fotografía "Arco Oscuro" de Baena. La sexta edición del certamen tuvo, además carácter nacional, incorporando un nuevo premio relacionado con el tambor en la Semana Santa, y se contó con la presencia de miembros de AFOCO en el jurado.

<sup>10</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, J.R. y FERNÁNDEZ GARCÍA SOLEDAD; *"Apuntes y Sugerencias IP"*. Comunicación privada. Marzo de 1999.

1998, y posteriormente mediante una entrevista personal. El objetivo de la entrevista no era otro que tratar diversas cuestiones relacionadas con la figura del Judío de Baena. Tras un largo rato de amena conversación en la Iglesia de San José y Espíritu Santo de Córdoba, de la que actualmente es Párroco, Don José Luque Requerey me facilitó, con gran generosidad, casi toda la documentación de su tesis doctoral; parte de dicha documentación es aún inédita pues no fue incluida en su libro. Esta documentación es muy valiosa para comprender, desde un punto de vista histórico y antropológico, la honda significación de los Pasos y Figuras en la Semana Santa de los pueblos del Sur de Córdoba.

En su libro, el Doctor Luque Requerey, no transcribió íntegramente todas las fuentes documentales de su tesis doctoral, pero sí incluyó un buen número de notas a pie de página para facilitar la continuidad de su trabajo a las personas que estuvieran interesadas. Luque Requerey utilizó fuentes diversas e investigó especialmente doce legajos del Archivo del Obispado de Córdoba, Sección del Provisorato-Despachos Ordinarios, que corresponden al período 1770-1893. En palabras del propio Luque Requerey *“Otros muchos datos quedan en los legajos y libros investigados de especial interés para el conocimiento de cada uno de estos pueblos y otros muchos cubiertos de polvo como estos mismos que aquí ven ahora la luz”* (11).

Desde esta líneas quiero dejar constancia de mi agradecimiento a D. José Luque Requerey por su colaboración, por sus palabras de estímulo, y por el entusiasmo que me ha trasmitido. También deseo indicar que hace nueve años, cuando escribí *“Apuntes y Sugerencias”*, mi padre me sugirió que diera una conferencia sobre el Judío de Baena en la que contase el contenido de dicho artículo. El presente trabajo, que es una prolongación natural de aquel, es la base de una conferencia que se impartirá en Baena el día 23 de Febrero de este año. Ahora bien, este artículo no se limita al Judío de Baena y, en consecuencia, también aborda aspectos relacionados con la evolución otras figuras y pasos, tanto en Baena como en otras localidades. Por dicho motivo se han incluido amplias, y obligadas, referencias a Puente Genil.

---

<sup>11</sup> Comentario incluido en la página 140 del borrador del libro citado, dentro del epígrafe Apéndice documental.



A la izquierda mi abuelo Rodrigo García Montero, Puente Genil 10 de mayo 1916. A la derecha mi padre Julio Fernández Pavón, Viernes Santo de 1984.

## 2.- Judíos, Pasos y Figuras a finales del Antiguo Régimen.

### 2.1 Algunos datos sobre Baena.

La presencia de Pasos y Figuras en las celebraciones de Semana Santa de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX es un fenómeno arraigado en los pueblos del Sur de Córdoba (12). Durante el siglo XIX las intervenciones de la autoridad diocesana y de las autoridades locales propiciaron un largo proceso depurador, al final del cual se mantuvieron, no obstante, los aspectos esenciales de las representaciones de Semana Santa. Una figura esencial en dichas celebraciones es el judío, que en modo alguno es una figura espontánea. Es una figura fundamental en una representación teatral, de carácter religioso, que se realiza básicamente en la calle. Lo único que es libre y espontáneo es el hecho de que algún individuo participe en dicha representación haciendo el papel de judío, pero dicho papel está claramente definido.

A partir de los protocolos notariales se conocen los nombres de algunos judíos de la turba de Jesús Nazareno de Baena. El testamento de Eusebio Romero, dado en Febrero de 1804, recoge "*Que mi cuerpo sea amortajado en ávito de señor San Francisco, conducido a enterrar en caja de madera forrada en el mismo a la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, o en su defecto a la de Santa María la Mayor, por hermanos de la turba de Jesús Nazareno de que soy individuo*" (13). En otro testamento, hecho en 1805 por Manuel Arriero, se indica: "*Asimismo declaro soy también individuo de la Congregación de la santa Escuela de Cristo y de la de Jesús Nazareno, con el título de judío*" (14).

Obsérvese que Eusebio Romero da instrucciones precisas acerca de su entierro, con objeto de que fuesen tenidas en cuenta por sus herederos y por la sociedad de entierros a la que pertenecía. Dicha sociedad era, en este caso, la turba de Jesús Nazareno. Estos testamentos ponen de manifiesto que los judíos de la turba de Jesús Nazareno de Baena de comienzos del siglo XIX formaban parte de un grupo organizado: la turba de Judíos, la cual estaba integrada en otro grupo más amplio que era la Cofradía. Los fines fundamentales de la turba de Jesús Nazareno eran participar en la procesión, intervenir en los pasos y enterrar a los fallecidos. Esta situación se mantiene hoy en día.

La representación de las hermandades y cuadrillas en los cabildos, de las cofradías históricas de la Semana Santa de Baena, se hace a través de los cuadrilleros. Esta es una antigua tradición que en el caso de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús,

---

<sup>12</sup> LUQUE REQUEREY, J.; "*Antropología Cultural Andaluza, el Viernes Santo al sur de Córdoba*". Obra Cultural del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba 1980. ARANDA DONCEL, J.; "*La Semana Santa en los Pueblos Cordobeses. Capítulo Evolución histórica*". 1990; y "*La Semana Santa de Baena, Siglos XVI-XX*". 1995.

<sup>13</sup> ARANDA DONCEL, J.; "*La Semana Santa de Baena, Siglos XVI-XX*". 1995, pág. 163. Para intentar comprender la mentalidad de los baenenses del siglo XIX, y comienzos del XX, en relación con los entierros es imprescindible la lectura de VALVERDE Y PERALES, F.; obra citada, páginas 289 y 290.

<sup>14</sup> Protocolo 1099, año 1805, testamento de M. Arriero., véase PLATA GARCÍA, F.; "*Los Protocolos de Baena*", Cabildo 84, pág.36.

Santo Cristo del Calvario y Soledad de María Santísima está documentada desde el siglo XVIII (15). Precisamente en esta cofradía encontramos la primera referencia a otras figuras fundamentales en la representación de los pasos de Semana Santa, dichas figuras son los romanos.

Hay constancia documental de la presencia en 1799 de soldados del centurión (los actuales sayones) en la Cofradía del Dulce Nombre y Nuestra Señora de la Soledad. Esta cofradía celebró un cabildo el día 3 de Abril de 1803, bajo la presidencia de su Hermano Mayor D. Gregorio Cuello, que era Rector de Santa María la Mayor. El objeto fundamental del cabildo era elegir un nuevo Mayordomo, por fallecimiento del anterior, D. Dinosio Pescador, en 1802. Como nuevo Mayordomo se eligió a D. Francisco Pescador, y siguiendo la costumbre se acordó hacer inventario de los bienes de la cofradía. En este cabildo se trataron otros dos asuntos de interés:

*“En segundo lugar se expuso, que bien constaba, a dicha Cofradía, que en el año de mil setecientos noventa y nueve se havia erigido, una Cuadrilla de trece hermanos Soldados que nombran al centurión, en los que se incluye uno que ha de llevar la Vandera, los que han de ser obligados a pedir con la demanda cada uno el mes que le pertenesca, y en remuneración dicha Cofradía adese obligada apagarle el dia de su fallecimiento a cada uno, los treinta y nueve reales y una libra de cera, correspondiente a los derechos Parroquiales; y esto se ha de entender, verificandose, que hagan dicha demanda, pues delo contrario en caso deomision demodo ninguno quedara obligada la Cofradía a esta contribucion.*

*En tercer lugar por dicho Hermano Mayor, se expuso, que para este presente año sehavia establecido otra nueva cuadrilla de cinco profetas, los que havian de asistir a las procesiones del Miercoles santo, que se denomina del Sr. de la Sangre i San Diego, que sirve en el Convento de orden de San Francisco de esta Villa y a la del entierro de nuestro Señor Jesu Christo, como hermanos que se han sentado en una, y otra Cofradía, con la obligación de aser demanda en cada una de ellas, los meses respectivos que les pertenescan; por cuya razón cada una destas Cofradías les hade contribuir en su fallecimiento con los treinta y nueve reales y una libra de cera correspondientes alos derechos parroquiales”.*

En el inventario de la Cofradía del Dulce Nombre del 15 de Octubre de 1803 se hace constar que esta cofradía tiene el derecho sobre las túnicas y rostros de estos hermanos *“por haber costeado la mitad”* y que las ropas y enseres (alabardas y morriones) de los soldados son de la cofradía. También se inventaría *“Una bandera de tafetán blanco y negro que sirve a los hermanos soldados en la procesión que se ha hecho en tiempo de los referidos hermanos”*. A partir de este inventario no pueden sacar conclusiones sobre la presencia o no de judíos en estas cofradía. Además del libro de Cabildos e Inventarios, en el que se recogen los cambios en la dirección de la Cofradía, había un libro de asiento de hermanos (16) (17).

---

<sup>15</sup> FERNANDEZ GARCIA, J. R.; *“La Soledad en la Semana Santa de Baena”*. Cabildo 1996, pág. 102. Por cierto, ¿en qué milenio aparecerá **Nuestra Señora de la Soledad** en la portada de la revista Cabildo? ¿Y en el cartel de la Semana Santa de Baena? ¿Hay algún tipo de boicot?

<sup>16</sup> Véanse el acta del cabildo del 34-1803 y el inventario del 15-10-1803 de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús y Nuestra Señora de la Soledad. Este inventario, que es muy rico y detallado, también incluye *“Una Bandera y Banda que se hizo en tiempo del dicho Mayordomo de tafetán encarnado con guarnición de punta”*, bandera que no sabemos quien utilizaba.



Sayones en la Cruz de Jazpe, 1987 (Foto: Julio Fernández)

Asimismo relaciona los utensilios necesarios para el Descendimiento, así como dos trompetas y un tambor forrado y baquetas “que lo tiene en su casa el Hermano que lo toca”. A su vez, el “*Imventario de los Papeles Vienes y efectos de la Cofradía del Dulce Nombre*” del 4 de Abril de 1783 incluía el “*librito de las Constituciones de la Cofradía*”, “*una bandera de tafetán negra y blanca con sus cordones*”, y “*una bandera y zinta encarnada*”. El día 27 de Junio de 1784 se hizo constar que los albaceas recién nombrados, Antonio Esquinas y Antonio Garrote “*constarán el otro libro de asiento de hermanos al folio respectivo del abecedario*”. En el inventario hecho el día 2 de Junio de 1752 también se hace referencia a un “*libro de pergamino donde están escritos los hermanos de esta Cofradía*”.

<sup>17</sup> El artículo 38 de los Estatutos de la Cofradía de la Vera Cruz y del Santo Cristo de la Sangre de 1895 indica claramente que “*Los bestuarios de esta cofradía serán costeados en la forma siguiente: Serán de cuenta de los cofrades de los hermanos de andas, albaceas, trompeteros, Apóstoles, Virtudes y hermanos de la turba de judíos; y de cuenta de la cofradía los de los Profetas, Evangelios, Romanos, Judas, rey de los judíos y Pilatos, rostros de los Apóstoles, ropas de las ymágenes, banderas y cuantos objetos sean necesarios y precisos a la corporación*”.

El artículo 42 de los Estatutos de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de 1860, refiriéndose a los romanos, establece asimismo que “*El traje que usará esta hermandad en todos los actos religiosos de Semana Santa será el de costumbre y que tiene costeadado al efecto la Cofradía*”.

El hecho de que a finales del siglo XVIII y en la primera mitad del XIX no se hagan menciones expresas a los judíos, en el libro de Cabildos e Inventarios de la Cofradía del Dulce Nombre, no implica, necesariamente, que no hubiera judíos en esta cofradía. Tampoco hay que descartar, en este periodo, la participación de la turba de Jesús Nazareno en la procesión del Santo Entierro (véase artículo 51 de los estatutos de la Cofradía de Jesús Nazareno de 1860).

Piénsese en el caso de los hermanos de andas de la Soledad, que según la documentación propia de la cuadrilla (libro de Felipe de Priego) se inscriben en la cofradía el 15 de Agosto de 1800, pero posteriormente no consta la presencia de esta cuadrilla en los cabildos hasta el año 1825 cuando se celebró, por supuesto, un cabildo de elecciones (18). Las ausencias de actas anuales durante determinados periodos, en esta cofradía, no deben entenderse como reflejo de una crisis (aunque puede que la hubiera). Las costumbres eran distintas a las de hoy en día. Lo que sí era obligado, en esta cofradía, era levantar actas con motivo de la celebración de elecciones y el hacer inventario de los bienes de la cofradía. El título completo del libro de Cabildos e Inventarios de 1683-1871 es lo suficientemente expresivo (19).

---

<sup>18</sup> Con anterioridad, el acta del cabildo de a C.D.N. celebrado el 27 de Febrero de 1786 hace una mención expresa a *“los hermanos de andas y demandantes”* y a los derechos que tienen en el momento del fallecimiento: *“que el día del fallecimiento de cada uno seles sufrague además de las tres Misas y quatro luces con los treinta y siete reales derechos Parroquiales de un Entierro”*. Véanse también cabildos del 3 de Abril de 1718 y del 24 de Junio de 1725. Para más detalles consúltese *“La Soledad en la Semana Santa de Baena”*. Cabildo, 1996.

<sup>19</sup> *“Libro donde se escriben los cavildos que celebran los hermanos de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús y Nuestra Señora de la Soledad en el Convento de Nuestra Señora de Guadalupe extramuros destavilla para las elecciones de Hermano Mayor, Alférez y Maiordomo y donde escriben los inventarios ialaxas que tiene dicha Cofradía desde el año 1683”*. (véase transcripción de TORRICO LOMENA).

La presencia de los judíos en Sevilla durante el siglo XVII está documentada por la crónica del Abad Gordillo correspondiente a la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad radicada en la Casa Grande del Carmen. *“Alrededor del sepulcro iban muchos hermanos de la cofradía por penitencia voluntaria, armados de todas las armas, con viseras y celadas para no ser conocidos, con partizanas y alabardas y otras armas semejantes en las manos, representando la guardia que los judíos pusieron guardando el sepulcro”*.

4º Para terminar, como auténtica sorpresa, el Hermano Mayor presenta al Cabildo un libro, que bien puede ser el primero de esta Cofradía, ya que antecede, sin solución de continuidad al saquido que se hizo el 17 de Marzo de 1872. Dicho libro se titula "Libro donde se escriben los Cabildos que celebran los hermanos de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús y Nuestra Señora de la Soledad sita en el convento de Nuestra Señora de Guadalupe extramuros de esta Villa para las elecciones de Hermano Mayor, Alférez y Mayordomo, y donde escriben los inventarios de los bienes y alhajas que tiene la Cofradía, Año 1.683" Se abre el seis de Enero de 1.683 y no habla de la fundación de la Cofradía lo que indica

Copia del acta del Cabildo del Domingo de Buen Pastor de 1972.

## 2.2 La presencia de figuras en la Puente de Don Gonzalo a finales del siglo XVIII.

Un escrito anónimo (20), dirigido al Obispado de Córdoba en 1780, refleja la situación de la Semana Santa en la Puente de D. Gonzalo, actual villa de Puente Genil. Dicho escrito hace mención expresa a las figuras que intervienen en las procesiones de Semana Santa y a los obispos Pedro de Salazar y Miguel Vicente Cebrián (21).

*"Ilmo. Sr.*

*Señor en esta billa de la Puente de Dn. Gonzalo en las procesiones de Semana Santa son mas de cincuenta hombres bestidos con tunicelas, y mantillas de barios colores con frangas de oro y plata, y con rostrillos cubiertas las caras y en lugar de cabelleras cercos de cáñamo con rótulos en la frente dando a entender que representan profetas.*

*Tambien salen otros doce representando a los apóstoles y otros cuatro a los Ebangelistas y todos con la misma bestimenta.*

*Salen tambien otra porción bestidos de soldados cubiertas las caras con biseras y en ellos uno con ynsignia de capitán.*

*Salen tambien otra porcion bestidos con batas de colores cubiertas las caras con rostrillos de figuras disformes que representan sallones.*

*Salen tambien porcion de muchachos bestidos con Mantos y sallas negras con tocas que dicen representan las biudas.*

*Salen los nazarenos con tunica y capillo cubiertas las caras y lo mismo los macuguinos que llaman discípulos y muchos muchachos bestidos con ropas cortas que representan Angeles y otros representando a Adan y a Eba y otros a los dos ladrones y otros a la Justicia y a la misericordia.*

*Salen tambien otro representando a el profeta Abraham y un carnero con muchas moñas, considerando el señor Salazar que todo lo dicho no conduce para el fin a que se acen las procesiones mandó no se permitiera nada de lo referido y despues volvieron a hacerlo hasta que el señor Zebrian considerando informado que por esta miscelanea se originaban muchas quimeras heridas y a los menos embriageces ynbio un decreto en que mandó no se permitiera salir en las procesiones a ninguno representando ymagen de Dios ni de los santos y que los que salieran con penitencias llevaran las caras descubiertas y que todos los años en el Domingo de Ramos se leyera en la Parroquia y esto se oserbó por muchos años hasta que de pocos a esta parte se a buuelto a perbertir y es tanta la yndevocion que causan los disfraces referidos que en el Jueves y Viernes Santo apenas quedan gentes con su Magestad Sacramentado pues todos salen fuera de la Iglesia.*

---

<sup>20</sup> Comunicación anónima de 1780, desde la Puente de D. Gonzalo al Obispo de Córdoba sobre la vuelta a los excesos y abusos prohibidos en 1777. Archivo del Obispado de Córdoba, Provisorato-D.O. legajo 45.

<sup>21</sup> Las prohibiciones de Miguel Vicente Cebrián se dictaron en la primavera de 1743, y en febrero del año siguiente. El sucesor de Cebrián, Francisco Solís Folch de Cardona las mantuvo en vigor y promulgó un nuevo edicto el 7 de Abril de 1753. Idéntica postura adoptó su sucesor Martín Barcia, que fue Obispo de Córdoba desde 1756 hasta 1771. El Decreto de Carlos III sobre procesiones fue publicado en 1777. Sugerimos la lectura de ARANDA DONCEL, J.; *"La Semana Santa en los Pueblos Cordobeses, de 1 capítulo Evolución histórica"*. 1990, pág. 18 y siguientes. También puede consultarse ARANDA DONCEL, J.; *"La Semana Santa de Baena, Siglos XVI-XX"*. 1995, pág. 201 y siguientes.

El artículo primero del edicto del Obispo Cebrián establecía *"Lo primero, que en las processiones que se hacen en semana santa no se permitan personas algunas que representena los Apóstoles, Evangelistas y Sibilas ni tampoco a Pilatos ni los Judíos; ni se haga representación alguna al vivo de los passos de la Passión del Señor, ni sacerdote alguno ni secular haga a Nuestro Dulcíssimo Dueño Jesús; pues las processiones han de constar solamente de las insignias y passos de la Passión de vulto (...) y los que llevaren dichas insignias y passos y los que acompañaren la processión han de ir con la cara descubierta en su hábito o vestido regular, o con túnicas de holandilla morada o negra, redondas y sin faldas"*.

*Me a parecido dar esta noticia a Vyllma, para que remedie este abuso, y aunque conosco que por ser este papel anonimo no se le dará el mayor credito pero como quiera que ai tiempo para que Vyllma, se informe hallara ser cierto y concluyo decir no se guarden los ayunos en aquellos dias por lo mucho que beben y comen en las casas de los cofrades y hermanos mayores, pues hasta los apostoles tienen un grande gasto de dulces, biscochos y bebidas cuya junta es en el alto de la procesión que sale el Viernes Santo por la mañana y por lo regular se ace este gasto en las casas de Dn. Eusebio Colodro Presbítero".*

A partir de la documentación de la Cofradía de Jesús Nazareno se puede documentar la presencia de pasos y figuras en la Puente de D. Gonzalo en la segunda mitad del siglo XVII. Las cuentas de esta cofradía, de 1660 a 1664, confirman la existencia del sermón y la presencia de diversas figuras: fariseos armados, apóstoles, evangelistas y sivilas. Los enseres de los armados procedían de Estepa (22).

El inventario de 31 de Julio de 1711 de la Cofradía de Jesús Nazareno de la Puente de D. Gonzalo incluye: *"Tres chaquetillas de bayeta encarnada para los judíos y el verdugo (...) los judíos eran trece, con sus rostrillos".*, también se pone de manifiesto en este inventario: *"16 rostros y 16 cabelleras para dichos apóstoles y evangelistas. Los evangelistas llevaban también capas de holandilla colorada y dorada y cuatro atrileras en que iban escribiendo".* En las cuentas del 12 de Agosto de 1719 se inventarían *"Item de once rostros para los Apóstoles y dos cabelleras, 18 rostros para los judíos"* (23) (24).

### 2.3 Prohibiciones del Obispo Trevilla

A comienzos del siglo XIX y tras la realización de diversas visitas pastorales a localidades de la Diócesis de Córdoba, el Obispo Trevilla emitió un decreto para intentar cortar los abusos (25) (26).

---

<sup>22</sup> Véase JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, J.S.; *"El libro de La Judea"*, 1977, pág. 275.

<sup>23</sup> Véase JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, J.S.; *"Antropología Cultural de Puente Genil II (1ª parte). La Cofradía de Jesús Nazareno"*, 1986, págs.125 y siguientes; y también *"El libro de La Judea"*, 1977, pág. 51.

<sup>24</sup> De este mismo período hay constancia documental de la presencia de un escuadrón de romanos en Priego en 1700, los cuales salían el Jueves y Viernes Santo. A.O.C. Provisorato-D.O., legajo 45. En el Libro III de Cuentas, que se conserva en el archivo de la Cofradía de Jesús Nazareno de Priego, se incluye como inmemorial en 1771 que en la procesión del Viernes Santo por la mañana salen *"doce sacerdotes que componen un Apostolado, que algunos son Hermanos de dicha Hermandad y otros no lo son"*. Priego y Carcabuey pertenecían a la jurisdicción eclesiástica de la Abadía de Alcalá la Real. Las prohibiciones hechas por el Abad de Alcalá la Real en 1791 hacen una referencia expresa a los judíos. Para más detalles, véase ARANDA DONCEL, J.; *"La Semana Santa de Baena, Siglos XVI-XX"*. 1995, pág. 159-160.

En el Inventario del 4 de Abril de 1758 de la Cofradía de Jesús Nazareno de Lucena se incluye una *"Lámina del milagro que está en la Capilla con su marco de talla sobredorada"*. En este lienzo aparecen: *"8 hombres con caretas de judío portando las andas con correones y otro vestido de Cirineo llevando la cruz desde el suelo"*. En este inventario se incluyen, entre otros objetos, *"8 correones de baqueta con sus garfios de hierro para las andas de Nro Padre Jesús; 2 tambores con palillos; 1 cadenas de hierro, dos martillos, unas tenazas de hierro; 1 trompeta de hojalata; una cruz para el descendimiento; 1 morrión"*.

<sup>25</sup> LUQUE REQUEREY, J. ; *"Antropología Cultural Andaluza, el Viernes Santo al sur de Córdoba"*,1980; ARANDA DONCEL, J.; *"La Semana Santa en los Pueblos Cordobeses, del capítulo Evolución histórica"*. 1990.

<sup>26</sup> Previamente al Obispo Trevilla, su antecesor también se enfrentó a esta situación en los albores del siglo XIX. En el libro de Decretos y Ordenes de la Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Puente Genil se encuentra el decreto emitido el día 2 de Abril de 1800 por Agustín Ayestarán, Obispo de Córdoba, en el que se refiere con tono amenazador a las figuras de Anás,

En 1808 el Padre Guardián del Convento de San Francisco de Baena, Juan Ruiz, y el Vicario D. Diego Henares y Tienda (27). emitieron sendos informes relativos a las cofradías radicadas en San Francisco: San Diego y Jesús Nazareno. Comentarios sobre estos informes pueden encontrarse, además de en el libro de Luque Requerey, en obras de los profesores Horcas Gálvez y Aranda Doncel (28). Estos informes ponen de manifiesto la pervivencia en Baena de determinadas representaciones.

" Ilmo Sr. Obispo-Señor: Como Guardian de este Convento de N.P.S. Francisco de la Villa de Baena he debido cooperar al cumplimiento de los sabios y religiosos decretos de V.S.I. expedidos al tiempo de su Santa Visita Pastoral sobre el arreglo de las Cofradías sitas en esta Iglesia, sus Procesiones y decorosas representaciones de la Pasión y Muerte de Nuestro redentor Jesús. Este pueblo ciertamente piadoso ha sido dócil a esta santa Novedad persuadido de las altas razones que le han motivado y el caracter de bondad y justificación de V.S.I. que a honor de la causa de la Religión así lo ha estimado conveniente y en Juntas formales de los Hermanos Mayores, Cofrades y Gremios de Nuestro Padre Jesús Nazareno y de la de san Diego, han meditado como mas bien merecer de V.S.I. y no privar a mis fieles de las Santas recordaciones de los Misterios de su creencia en el tiempo propio.

Así pues no habrá representaciones de los Santos Hechos, por los hombres, ni se sorteará la túnica: el Prendimiento, los Paseos a las Casas de los Pontífices, la Coronación de espinas y semejantes pasos se omitirán.

La caída de Nuestros primeros Padres, el Sacrificio de Abraham y todo el origen de la Dolorosa Muerte de Nuestro Padre Dios se anunciará al pueblo espectador y devoto desde la Catedra del Espíritu santo con aquella decencia, claridad y Magestad que previene los Concilios y los Santos Padres".(29)

Asimismo el Vicario D. Diego Henares y Tienda recomienda al Obispado que "Separadas las representaciones materiales de los pasos que ofrecen. Parece útil y lo es ciertamente instruir a el pueblo cristiano con decoro y magestad de la Vida Pasión y Muerte de N<sup>to</sup>. Redentor Jesús" (30).

Del informe del Padre Guardián de San Francisco se deduce que las dos cofradías franciscanas mantenían cierta organización. En la Puente de D. Gonzalo no sucedía lo mismo, según se desprende de un informe del Vicario Juan Francisco de Palma emitido

---

Caifás y Pilatos. Para más detalles sobre este decreto y órdenes posteriores véanse JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, J.S.; "*Historia de la Semana Santa Pontana*" (1975) y "*El libro de la Judea*" ,1977, pág. 50-57 y apéndice 5. En estos trabajos, Jiménez Rodríguez da a conocer interesante documentación procedente del archivo de la Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación, e incluye inventarios de la Cofradía de Jesús Nazareno. El archivo de la Parroquia de la Purificación se salvó de la quema, durante la guerra incivil, gracias a la decidida actuación del sacerdote baenense D. Juan Lucena Rivas, asesinado en 1936, que previsoriamente había trasladado dicho archivo a una casa particular (véase NIETO CUMPLIDO M.; "*La Persecución religiosa en Córdoba (1931-1939)*". Córdoba 1998, pág 549).

<sup>27</sup> En 1805 el Vicario D. Diego Henares ocupaba el cargo de Hermano Mayor de la Cofradía de Jesús Nazareno de Baena.

<sup>28</sup> HORCAS GÁLVEZ, M.; "*Baena en el siglo XIX. La Crisis de Antiguo Régimen* " (dos tomos), 1990 y 1991 (aunque la difusión de este segundo tomo fue algo posterior). ARANDA DONCEL, J.; "*La Semana Santa de Baena, Siglos XVI-XX*" (dos tomos), 1995.

<sup>29</sup> A.O.C., Provisorato-D.O., legajo 5.

<sup>30</sup> *Ibidem*.

en 1809 con ocasión de la Visita Pastoral a dicha villa. El contenido del informe es el siguiente.

*"Pero de treinta años a esta parte dichas Cofradías no deben reputarse como tales a virtud de no constar de Hermanos ni Cofrades, de consiguiente no se hacen Cabildos; reside absolutamente la denominación y manejos de Cofradía y Hermandad en un Administrador que se entiende en sus cuentas con el Juez Secular. A este y al Administrador pasé en tiempo oportuno políticos oficios de poner en práctica el Superior Decreto, lo que no ha producido el efecto apetecido; y se manejan dichos Administradores como si no tuvieran dependencia alguna del Obispo ni de esta parroquia donde fueron establecidas. Solo reconocen al Obispo y a esta parroquia beneficio de sus derechos y obviaciones porque todos ellos perciben... los derechos que cada Testamento le señala, sin poder averiguar en que invierten dichos derechos...*

*Estos abusos juzgo traen origen del descuido y abandono que se ha tenido en esta Parroquia desde la citada época...*

*Por este mismo desorden están los censos anual y caudal que en su Fundación tienen Hermitas y Capillas de Campo y los Altares de estas y de la Parroquia manifestándose en ella la mayor pobreza y descuido..." (31).*



Adán y Eva en el Paraíso, 1994 (Foto Cano).

En relación con Baena se conservan dos informes de D. Diego Henares y Tienda acerca de las representaciones de Semana Santa en 1810. En el primero afirma "*Con arreglo a él (Decreto) han salido las procesiones sin Pasos ni representaciones, ni incriciones de los santos, con la mayor devoción y sin una transgresion de lo dispuesto por V.S.I.*

*Yo no puedo remediar que los Actos Religiosos en semejante memoria de la Pasión de N.S.J. se estimen por títeres por algún espectador impío y aora empieza la Religion a sufrir estas censuras.*

<sup>31</sup> Informe del Vicario Juan Francisco de Palma, 7-12-1809, A.O.C., Provisorato-D.O., legajo 45.

*Me guardaría mucho de permitir lo que V.S.I. santamente prohibio y debería evitar disputas con algún representante del Gobierno que siempre ha gustado del espectáculo" (32).*

El 14 de Julio de 1810 D. Diego Henares emite un nuevo informe "Entretanto suplico a V.S.I. no dude que las procesiones de Semana Santa han salido conforme al Decreto de V.S.I. expedido en Aguilar y que este año ha habido más devoción y más arreglo:

*Es absolutamente incierto que hubiese tablado, ni representación alguna; lo es que las imágenes hiziesen señas a el Predicador del Sermón, que saliesen Sacramentos ni Apóstoles y solo es verdad que hubiese Sermón de la Pasión por mañana y tarde y que en ellos se tomó el hilo desde la Creación del Mundo en la instrucción del pueblo cristiano, según y como V.S.I. permitió santamente en indicada resolución.*

*El Viernes santo en la tarde baja la Cofradía de San Pedro a sacar de Guadalupe el Entierro de Cristo. Observé que había alguna disposición de descendimiento como los años anteriores sin intermisión: que el pueblo estaba junto, el Corregidor en el balcón desde el que ha sido siempre el Sermón, como protesta de semejantes prácticas y que Dios iba a enbiar el agua para impedir las me quité de su vista y estube en la Sacristia para evitar empeñar un lanze. Así sucedió que la lluvia lo impidió el descendimiento que en Baena se reduce a desclavar el señor de la Cruz y ponerlo en el sepulcro y yo nunca creí que habiendo faltado los religiosos que hacia de Santos varones, continuara esta práctica.*

*Esta es la verdad S.Illmo. de la que jamás me separaré y me es más sensible que se atrevan a hablar sin ella a V.S.I. que el desconcepto que intenta delantar mi zelo" (33).*

Del informe anterior se deduce que existieron denuncias al Obispado relacionadas con el incumplimiento de lo dictado por la Autoridad Diocesana. Estos dos informes del Vicario Tienda se redactan en plena ocupación francesa.

---

<sup>32</sup> A.O.C., Provisorato-D.O., legajo 5.

<sup>33</sup> *Ibidem*, legajo 5. Véase también "La Soledad en la Semana Santa de Baena". Cabildo 1996, pág. 105.

## 2.4 Un inciso: la creación del Cuerpo de Coraceros Españoles.

El 24 de Mayo de 1810 se organizó el Regimiento de Coraceros Españoles "*con material (cascos, corazas y espadas) tomado a los franceses y casaquillas inglesas; contó con dos escuadrones y una fuerza de 360 sables*". Con posterioridad, el 1 de Junio de 1818 este Regimiento se refundió o extinguió en el de la Reina (34) (35)(36).

En relación con la uniformidad del judío de Baena, Philip E. Hulme, un inglés que fue judío de la quinta, comentó en varias ocasiones que el color rojo era propio de las casacas de los ejércitos ingleses y que sospechaba que la chaqueta del judío de Baena podría tener su origen en los uniformes de las tropas inglesas de la Guerra de la Independencia. Posteriormente, durante un viaje a Inglaterra en Julio de 1996, visité el Museo del Ejército de York junto con mi hija Soledad. Nada más entrar en dicho museo mi hija se fijó en una lámina en la que había "*un judío de Baena*". Dicha lámina correspondía a un oficial del "*7th Princess Royal's Dragons Guards*" de 1845. Aquel soldado inglés recuerda a los judíos de Baena y a los coraceros españoles de 1810.

Se puede afirmar, de modo concluyente, que durante la primera mitad del siglo XIX hubo tropas de caballería españolas que vistieron casacas encarnadas. Más aún, los uniformes del Regimiento de Coraceros Españoles de 1810 inspiraron los de otras unidades militares que se constituyeron posteriormente, ¿los Voluntarios Realistas de Baena tal vez? (37).

---

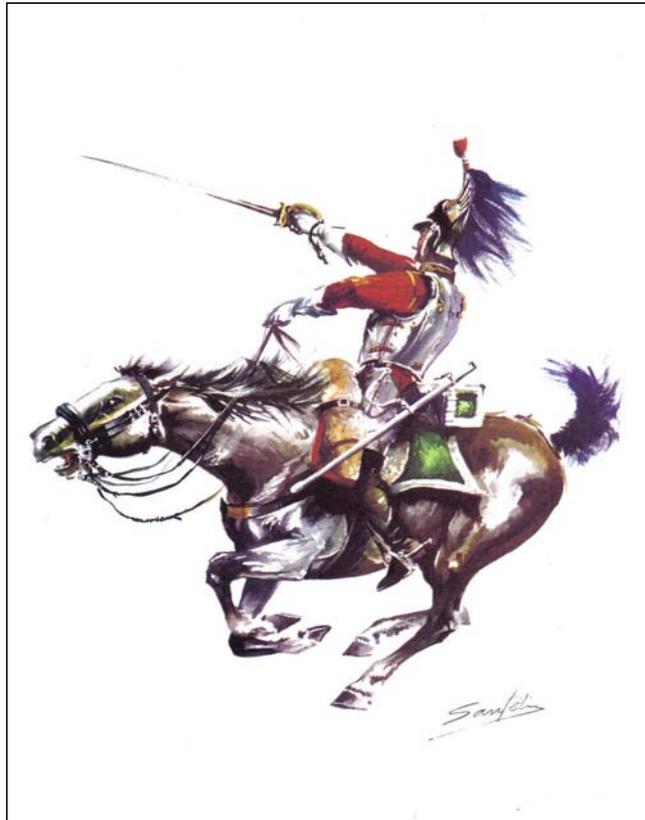
<sup>34</sup> BUENO CARRERA, J.M.; "*Uniformes españoles de la Guerra de la Independencia*". Aldaba. 1989. Págs. 70-73 Según este autor "*otras dos fuentes de vestuario fueron los envíos efectuados por nuestros aliados ingleses, por lo que algunas unidades aparecen vestidas de rojo-ladrillo y las remesas de vestuario tomadas a los franceses*". El primer Jefe del Regimiento de Coraceros Españoles fue Juan Malatz (Ibidem, pág. 11 y 28)

<sup>35</sup> Bueno Carrera utiliza, entre otras fuentes, la "*Historia Orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*", Madrid 1851-1859, escrita por D. Serafín María de Soto, conde de Clonard, (Barcelona 1793 - Madrid 1862). Esta obra incluye datos relativos a la creación, fuerza y disolución de las principales unidades. Serafín María de Soto se distinguió en la guerra de la Independencia y en la primera guerra carlista, e intervino activamente en política y ocupó, entre otros, los empleos de Capitán General de Andalucía, Director General de Infantería, del Consejo Real y Ministro de Guerra. Según Valverde y Perales el conde de Clonard asistió a menudo a las reuniones literarias que se celebraron en la Biblioteca Colombina de Sevilla durante la estancia en la misma de D. José Amador de los Ríos (véase Historia de la Villa de Baena, pág. 420).

Otras fuentes usadas por Bueno Carrera son el "*Album de Caballería*" (1861) del conde de Clonard y la colección "*Nicollet*" que al parecer fue dibujada por un médico militar francés. Por otro lado he de indicar que, desde 1981, poseo una lámina de un coracero español de 1810 perteneciente a una colección editada por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército en 1968. Dicha lámina llegó a mis manos durante mi estancia en la Escuela Politécnica del Ejército, y no se publicó en 1993 dentro de "*Apuntes y Sugerencias*" por falta de espacio.

<sup>36</sup> Según Horcas Gálvez, en septiembre de 1812, tras la evacuación de Andalucía por el invasor, el mando de las tropas españolas fue unificado bajo las órdenes de Lord Wellington. Las tropas españolas fueron reagrupadas en cuatro ejércitos y dos de reserva, constituyéndose uno en Andalucía bajo el mando del Conde del Abisbal, que fue uno de los primeros firmantes de la Constitución de Cádiz. A partir de 1812 hubo cierto vaivén de tropas en Baena. Entre dichas tropas se encontraron el Regimiento de Caballería de Santiago 1º de Línea (llegó el 19 de Mayo de 1813), el segundo Regimiento de Dragones de la Reina (llegó 2 de Agosto de 1813). Entre finales de 1813 y comienzos de 1814 estas tropas abandonaron Baena. El 7 mayo de 1814 abandonó Baena el Regimiento de Caballería Numancia, que había venido a sustituir a los Dragones de la Reina. El Regimiento de Dragones de la Reina se acuarteló de nuevo en Baena en 1817. El 1 de octubre de 1818 se incorporó a Baena un destacamento de la Remonta de Artillería. (Véase "Baena en el Siglo XIX. La crisis del Antiguo Régimen" Tomo II. 1991. págs. 399-401 y 409).

<sup>37</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, J.R. y FERNÁNDEZ GARCIA S.; "*Apuntes y Sugerencias II*". Comunicación privada. Marzo 1999.



A la izquierda mi hija Soledad en el Museo del Ejército de York, Julio de 1996. A la derecha, lámina de un Coracero Español de 1810 (Talleres del Servicio Geográfico del Ejército 1968).

## 2.5 Prohibiciones del Obispo Trevilla. Los incidentes de 1819 en Baena y Puente de Don Gonzalo.

El día 23 de Marzo de 1813 un grupo de baenenses, todos realistas, solicitó al Obispo de Córdoba el restablecimiento de la Cofradía de la Vera Cruz. El día 7 de Abril de 1813 el Obispado de Córdoba concedió *“una licencia para que salga la procesión que se expresa en esta solicitud, con tal de que no se contravenga a los decretos generales de Visita celebrada por S.S. Ilma. en el año pasado de mil ochocientos siete, a cuyo fin encargamos a ss Vicario Ecco de dicha Villa no permita infracción alguna de la que se hara cargo”* (38). Previamente a la licencia del Obispado, D. Diego Henares y Tienda había emitido un informe favorable indicando que la iniciativa había partido de *“El alcalde 2º Constituyente, dichos Rexidores y demas Sujetos que como particulares subscriben a la anterior solicitud”*.

En el cabildo celebrado el día 18 de Abril de 1813 se nombró para el cargo de Hermano Mayor a D. Félix Flores y Gamboa, que lo fue hasta su fallecimiento en el año 1834, y al resto de los directivos. En este cabildo también se acordó admitir *“a otros cualesquiera hermanos que quieran sentarse, por individuos y sean presisos procurando asi mismo cada uno de dichos quadrilleros, el que su respectiva quadrilla este completa, para que el mes que a cada uno le corresponda, y el hermano Mayor, o mayordomo le repartan las vacinetas, pidan en los días de fiesta limosna con el fin de fomentar esta Cofradía”*. El año siguiente, el día 2 de Febrero de 1814 se regularon los entierros con el establecimiento de cuotas y compromisos por parte de la Cofradía (39).

El 6 de Mayo de 1813 el Vicario de Lucena informó al Obispado sobre procesiones de Semana Santa en el cual afirmaba: *“En efecto salieron las Procesiones en sus días respectivos de la Semana mayor, segun y conforme S.S. Ilma. tiene prevenido sin correones ni otros defectos proscritos en su santa Visita Pastoral observando solamente de usar algunos niños vestidos de Angel. Que es cuanto tengo que informar a V.S.”* (40).

El rechazo a las directrices del Obispo Trevilla es evidente en los pueblos del sur de Córdoba, y en particular en la Puente de D. Gonzalo y en Baena. En Puente Genil, además, vuelven a salir los Apóstoles en 1816 tal y como reconoce el Vicario D. Juan Francisco de Palma en su informe al Obispo del día 1 de Mayo de ese año:

---

<sup>38</sup> Libro de Actas de la Cofradía de la Vera Cruz, de 1813-1931, transcripción de TORRICO LOMEÑA.

<sup>39</sup> *“I) Que luego que fallezca cualquiera hermano que este sentado por tal en dicha Cofradía, y la parte que lo represente de aviso a el Mayordomo, deberá este ponerle seis sirios en su entierro, en qualquiera Iglesia donde se sepulte y entregar a la parte un recibo que acredite, haber aplicado dies misas por el anima de dicho difunto.*

*II) Que para que pueda contribuirse a la limosna del Sufragio que resulta, anteriormente, siguiendo lo que manda las **constituciones** de esta Cofradía, deberá cada hermano delos que actualmente se hallaran sentados en ella, dar dos reales de limosna, a esa de pronto y los Jueves Santo de todos los años seis quartos, cada uno”*. Libro de Cabildos de la Cofradía de la Vera Cruz, cabildo del 2-2-1814.

En el conflictivo cabildo del 13 de Junio de 1895 de la Cofradía de la Vera Cruz se hace constar que la cuestión de entierros *“fue uno de los móviles que indujeron a reorganizar en el año 1813 esta Cofradía”*. Posteriormente el 14 de Abril de 1816 *“las R.R.M.M. Religiosas de Madre de Dios del Orden de Predicadores y las hermanas de este Santo Hospital solicitan sentarse hermanas de esta Cofradía por ganar las indulgencias que tiene concedidas y que se les asistan al tiempo de sus fallecimientos con los Sufragios que es costumbre asistir a los demás hermanos”*. Libro de Cabildos de la Vera Cruz, 1813-1931, transcripción de TORRICO LOMEÑA

J. Sobre el asunto de los entierros también posee abundante información el libro de la Cofradía de Jesús Nazareno de 1860-1884.

<sup>40</sup> A.O.C., Provisorato-D. O., legajo 32.

"Salieron como acostumbran (Las procesiones) y se agregó a las anuales representaciones, la del Apostolado, que parece no había salido en veinte años. Estos representantes fueron en aquel tiempo los nobles de este pueblo con algunos Clérigos de los que aún viven algunos. Este año solo ejercieron este oficio los que se tienen por nobles y lo serán: hizo de San Pedro Dn. Juan de Luque y Puerto, conocido por Calcetas. Este tuvo el atrevimiento, acompañado de Dn. José Melgar, de presentarse en mi casa a pedirme las llaves de la esfigie del Sr. San Pedro que se venera en la Parroquia... pero luego que me explicó su intento pude violentarme y hablarse, con la debida moderación sobre el Decreto de V.S.I. No bastó... Él salió de San Pedro y sus compañeros de los demás del Apostolado.

No es para escrito tantas menudeces como ocurren, unas graciosas, otras rabiosas y todas de paciencia para un Vicario. Baste decir que sobre el fervor que les animaba de sus tradiciones estaban bien bebidos. El día que les tocó salir intentó el Sr. san Pedro entrar en la Iglesia Parroquial a hacer oración. Como hacía de San Pedro no lo consintió un Eclesiástico... Pero pasados algunos días quiso el Calcetas alguna contienda con él...

*En fin siempre tiene armados estos demonios la tempestad...." (41)*

El Vicario pontanés Juan Francisco de Palma envió un nuevo informe ese año y otros en 1817, por su interés reproducimos el informe del día 12 de Marzo.

"A la orden de V.S.I. sobre las Vias Sacras no se ha dado cumplimiento. El Corregidor... hubiera cargado a V.S.I. sobre el particular.... Yo reflexiono y me parece el caso esperar una ocasión para hacerlo entender al Sr. Cura sin ruido alguno y mas que me consta no asistir al ejercicio sino solo hombres...

El pueblo este es muy levantisco, poco subordinado y es menester con él o paso de gallina o paso de gigante.

Pensábamos que este año no habían de salir máscaras la Semana Santa en virtud del informe que pidió el Consejo... El Corregidor mandó al Alguacil Mayor prevenir a los cabezas de tales diversiones que se abstuvieran de toda preparación para el asunto. Quedaron reconvenidos... Mas ya hoy parecen ejecutar lo de siempre. Está con este motivo inquieto el Corregidor, pero no varía... aunque sea a costa de prisiones...

Dn. José Gálvez saca en la Procesión de la que es Cofrade, a Adán y a Eva, y dice que no los omitirá: es individuo del Ayuntamiento y uno de los actores de las Comedias que se preparan para Resurrección. Si no varía el Juez dice que éste, con Adán y Eva, han de dormir aquella noche en la carcel.

El otro que también acalora (y este ha sido siempre el móvil) es Dn Joaquin Chaparro, Capitán retirado, que con el motivo de haberle dado el naipe de hacer carátulas horrorosas como conceptuan serían los Judíos, tiene una Feria y perdería muchos intereses...

Como la gente de este pueblo es tan delicada en punto a Sermones no les ha gustado mucho el que tenemos y han deliberado algunos de los Cofrades -ya han llegado dos a proponerme- que buscarán ellos por si para sus pasos" (42).

---

<sup>41</sup> *Ibíd.* legajo 45

<sup>42</sup> *Ibíd.* Posteriormente, el día 17 de Abril de 1817, escribiría: "Las Procesiones de Semana Santa se verificaron en este pueblo sin figuras ni máscaras habiendo contribuido a este efecto la Orden del Sr. Presidente de Granada que me dirigió V.S.I. y entregué a la Justicia...La gente ociosa por haber escaseado el trabajo (gran sequía) en el campo, se juntaban en las tabernas y con la embriaguez (vicio que domina a este pueblo) proyectaba continuar sus Comedias de Apostolado, Sayones, Judíos, etc..., pero el día antes de que

De 1819 se dispone actualmente de información detallada que permite un conocimiento suficiente de las incidencias que se produjeron dicho año en la Puente de D. Gonzalo y Baena.

De los graves incidentes ocurridos en Baena en 1819 ya hicimos un comentario en 1992 con motivo de la redacción del trabajo titulado "*Apuntes y Sugerencias*" (43). A este asunto se han referido también los profesores Horcas y Aranda (44). Juan Aranda Doncel nos aporta en su libro sobre la Semana Santa de Baena una puntual descripción de los incidentes que nos permite saber que la mañana del Jueves Santo de 1819 el Vicario D. Diego Henares y Tienda envió un escrito a la Cofradía la Vera Cruz informándole que "*se han presentado por las calles algunos hermanos titulados judíos con las caras cubiertas con carátula, hagásele saber al hermano mayor, mayordomo ó alférez de la referida procesión que por su parte no permitan que dichos hermanos aparezcan en ella con las caras tapadas*" (45).

Esta misiva no dio los frutos apetecidos y por tarde los judíos hicieron caso omiso al Vicario, tal y como se desprende del informe del Vicario: "*aviendo salido la procesión titulada la Vera Cruz de la hermita hospital ya citada de Santa Marina y estando en la calle que llaman Casas detrás del Cuartel, por observar que varios hermanos titulados judíos, que estaban reunidos en el patio del palacio del Señor Conde de Altamira, se avían incorporado en la procesión con las caras tapadas con carátulas, dijo que conbenía, por ser aquello contrario a lo permitido, según orden que obra por cabeza de estas diligencias, se contasen inmediatamente, haciéndoles saber en el mismo acto contrabenían en el modo con que se presentavan las Ordenes de S.M. y repetidos decretos del diocesano, lo que se ejecutó por su merced en acto continuo, y por medio de **las dos filas que formaban los hermanos judíos ya citados** notificándoles en voz pública contrabenían a las órdenes ya citadas: el resultado fue ninguno y los dichos hermanos que fueron cuarenta y cinco siguieron en la procesión el mismo orden y con sus caras tapadas que tenían*" (46)(47). Además de los judíos, los profetas y evangelistas también se incorporaron a dicha procesión.

La descripción de los incidentes del Viernes Santo pone de manifiesto la presencia en la Cofradía de Jesús Nazareno de Abraham e Isaac, y de los llamados Discípulos, todos ellos con carátula (48). Los incidentes se prolongaron durante la tarde, y contra la opinión

---

*podiese verificarse este atentado y falta de subordinación, llegó por casualidad una partida de soldados a caballo, dirigida a perseguir malhechores y habiendo juzgado que venían a contener el exceso inmediato, mudaron de parecer y solo salieron vestidos de túnica y con menos ridiculez.*

*Algunas cosas han dicho en contra del Corregidor y del Vicario, como que merecían estar colgados como dos racimos de uvas con un hilo. Pero todo ya está tranquilo con la Pascua..."*

<sup>43</sup> FERNANDEZ GARCIA, J.R., "*Apuntes y sugerencias*". Cabildo 1993.

<sup>44</sup> HORCAS GÁLVEZ M.; Cabildo 1986, pág. 72, y "*Baena en el siglo XIX. La Crisis del Antiguo Régimen*", tomo II, 1991, pág. 591-592. El profesor Horcas da una pista importante cuando afirma "*Un capítulo oscuro, pero que sin duda tuvo transcendencia en la población, fueron los disturbios ocurridos el Viernes Santo de 1819, de los que sólo nos han llegado referencias inconcretas*". ARANDA DONCEL, J.; "*Historia de la Semana Santa de Baena, Siglos XVI-XX*". 1995. Véanse págs. 162 y 241-248.

<sup>45</sup> véase ARANDA DONCEL, J.; "*Historia de la Semana Santa de Baena, Siglos XVI-XX*". 1995, págs. 242 y siguientes. Véase también A.O.C., Provisorato-D.O., legajo 45. f. 85.

<sup>46</sup> *Ibidem*.

<sup>47</sup> Evidentemente estos judíos llevaban carátulas, pero ¿sólo llevaban carátulas? ¿Es posible que algunos llevaran casco y carátula?

<sup>48</sup> Por los informes parroquiales conocemos que en 1914 los Discípulos aún llevaban carátula. Véase A.O.C. Secretaría. Cofradías. Baena. Documento dado a conocer por "*ARANDA DONCEL, J.; Historia de la Semana Santa de Baena, siglos XVI al XX*", tomo II,

el Vicario, a pesar de la insistente lluvia, salió la procesión. Al paso de la misma por la casa del Vicario sita en la calle Mesones se oyeron “grandes gritos de los concurrentes, diciendo unos viva María Santísima, otros el que fuere judío que lo quemén, deviendo advertirse que desde que salió la procesión de dicha yglesia combento hasta que bolvió a entrar, que fue bien anochecido, no sesó un instante de llover”. La procesión del Santo Entierro de 1819 salió, no obstante la actitud del Vicario, con autorización expresa del Alcalde Mayor D. Manuel de Valdés que era natural de la Puente de D. Gonzalo (49).

De la Semana Santa pontana de 1819 hay diversos informes que demuestran, aún más, la gran similitud de las representaciones pasionistas en ambas localidades en aquellos años, muchos de cuyos elementos se conservan actualmente en Baena, en particular pasos y figuras como Adán y Eva, Abramam, judíos con banderas y un tambor, Herodes, Pilatos y Judas con el farol y la bolsa.

El día 12 de Abril de 1819 D. Juan Francisco de Palma dirigió la siguiente carta al Obispo de Córdoba.

*“Las procesiones salieron como todos los años aunque con más seriedad y silencio. Solo he conseguido (1) el que ningún enmascarado pise ni entre en la Iglesia parroquial, poniendome a la puerta de ella deteniendo a los que miraba como contaminados. Pero entran en las **Iglesias de los Regulares a visitar al Santísimo, con sus morriones puestos y su máscara o rostrillo.***

*La relación exacta de cómo salen las procesiones no es capaz de darla sino uno que las mire con mucha atención. Lo más puedo decir a V.S.I. es lo que sigue:*

*Miércoles Santo por la tarde: Salen los **profetas** representados, no sé si representan todo el número de mayores y menores. pero salen pocos, entre todos se distingue David.*

*Salen **Adán y Eva**, indecentes.*

*Jueves: Salen 17 **judíos con Banderas**, El rey **Herodes** con su Alabardero y Paje y otro con un tambor.*

*otro número de Fariseos. Cuatro con **Pilatos**, tocando. **Judas con su linterna y una bolsa.***

*Viernes por la mañana: Salen los mismos de la tarde del Jueves. Unos con varas de cambrones o espinas, otros con garfios y cadenas de hierro y **todos acuden al toque de tambor y pitos a hacer el Prendimiento de la Imagen de Jesús.***

*Judas lleva su linterna pero sin bolsa.*

*Viernes por la tarde: Salen 17 judíos, dos con Banderas, 11 Fariseos. Un tambor. Pilatos con tres mozuelas. Herodes, su alabardero y su Paje. El Diablo y la Muerte. Estos dos llevan una cadena prendida de uno y otro y cada uno camina por su acera.*

*No me acuerdo si en este o en los otros días, salen unas muchachas representando las Sivilas. Otros seis u ocho muchachos vestidos de Angeles llevan un **cordero** en andas.*

*Se representa también el sacrificio de **Abraham** y no sé que más puedo decir a V.S.I.*

*Fdo. Juan Francisco de Palma*

(1) *Había leído en la Misa del Domingo de Ramos el Decreto Episcopal del 1808 y había conseguido un Bando prohibitorio del Corregidor*" (50).

En otro informe de ese año Juan Francisco de Palma se refiere a la Semana Santa Chiquita y entre otras cosas afirma. *"El Domingo pasado salieron unos cuantos muchachos vestidos de túnica y rostrillos, haciendo los mismos títeres que se hacen en Semana Santa. No llevaban la Imagen de Jesús ni de su Madre y los estuve viendo pasear sus calles con estas mogigangas. Pero la envidia de otros o el celo por sus tradiciones o **que no les habían convidado** para que se vistieran de sayones, de Profetas, etc. los apedrearon correspondiéndoles los de las vestimentas y se acabó a pedradas entre unos y otros."*

La documentación de 1819 de Puente Genil es extensa e incluye un Edicto del Corregidor respaldando las normas del Obispo Trevilla. En particular en dicho edicto se afirma *"Las cosas santas deben tratarse santamente, como nos aconseja el Apostol, si no queremos ser reos de un eterno juicio y bien será obrar como corresponde para pasar los días sagrados en la Iglesia NT<sup>a</sup> Madre se dedica a representarnos los Misterios de la Religión Santa, que profanamos, cuando no en la taberna, en convites y embriagueces y en poner en ridículo esta misma religión con disfraces y máscaras, que lejos de causar una emoción santa, producen la mayor indiferencia, desfigurando lo mismo que quieren representar. ¡Lejos de un pueblo cristiano y civilizado semejante procedimiento! (...)*

*El Ayuntamiento obligado, en su virtud de las últimas reales órdenes, a cooperar a que estas verdades máximas se graben en todos los habitantes de este pueblo, no puede por menos de dar este anuncio y prevenir a todos guarden compostura y modestia en las Procesiones y estación de ellas; que se observe lo mandado por el Sr. Illmo. y las leyes de estos Reinos y que mientras las procesiones y Oficios Divinos en la Parroquia no haya puesto de licores ni ninguna tienda abierta, pena de cuatro ducados, aplicados a penas de Cámara y gastos de justicia".* (51)

En otras localidades próximas a Baena, como Castro del Río y Cabra también fue evidente el rechazo en 1819 y 1820 a los decretos del Obispo Trevilla (52). En un informe sobre las procesiones de 1819, remitido al Obispado por el Vicario de Cabra se pone de manifiesto la presencia de *"Evangelistas, Apóstoles, Patriarcas, Profetas, Reyes de Judá y Samaría, Ancianos, Judíos y Soldados romanos"* (53).

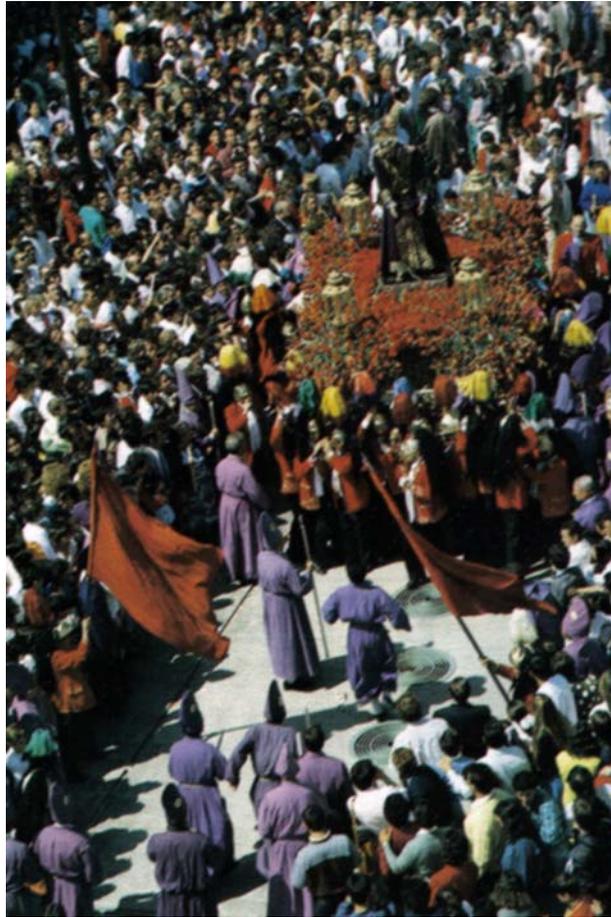
---

<sup>50</sup> A.O.C., Provisorato-D.O., legajo 5. Otro escrito del Vicario Palma, que se conserva en *Ibíd.* legajo 45, ha sido dado a conocer por ARANDA DONCEL, J. en la página 157 de la obra antes citada.

<sup>51</sup> *Ibíd.*, legajo 5.

<sup>52</sup> ARANDA DONCEL, J.; *"Historia de la Semana Santa de Castro del Río (1564-1900)"*, pág. 85 y siguientes.

<sup>53</sup> Este informe recoge que el vestido de los judíos consiste en *"un calzoncillo de tafetán encarnado y sobre la camisa, que procuran sea fina, un antiguo colete de ante sin mangas. Soldados romanos, van vestidos del dicho colete de ante con mangas y calzón y una lanza en la mano y su morrión en la cabeza. Los antedichos Evangelistas, Profetas, Ancianos, etc. gastan todos rostrillos"*. A.O.C. Provisorato-D.O., legajo 45. El texto íntegro del informe se encuentra disponible en ARANDA DONCEL, J.; *"Historia de la Semana Santa de Baena, Siglos XVI-XX"*. 1995, tomo I, pág.159. En 1995 José M. Garrido Ortega publicó *"La Semana Santa en Cabra"*.



Judíos de Baena haciendo el prendimiento con sus banderas en 1987 (Foto: José Antonio Pérez).

En Priego, población dependiente del Abad de Alcalá la Real, los cofrades de Jesús Nazareno elaboraron nuevas Constituciones en 1819, sancionadas por el Abad el 19 de Diciembre de ese año.

En Córdoba, una Real Cédula de fecha 9 de Febrero de 1820 regula la procesión del Santo Entierro el Viernes Santo por la tarde. Esta normativa siguió estando vigente durante las primeras décadas del siglo XX (54).

En Baena, según informa el profesor Horcas, el año siguiente y recién instaurado el nuevo sistema político, el Gobierno autoriza a los Ayuntamientos para que sean ellos quienes decidan si salen o no las procesiones, el de Baena vacila, aunque al final no se atreve a negar el permiso, ante la posibilidad de mayores alborotos. Así según recoge un Acta capitular del 3 de Marzo de 1820: *“Había rumores en el Pueblo sobre si saldrían las procesiones o darían motivo a que se sacasen con escándalo, que es público y notorio, lo que ocurrió*

---

<sup>54</sup> Así se recoge en un Bando de la Alcaldía de Córdoba dictado el día 11 de Abril de 1911 de común acuerdo con el Obispo de la Diócesis.

*el año anterior sobre este particular, como que no hay motivo para privar a este vecindario y por cuyo medio pueden excusarse disgustos de alguna consecuencia” (55).*

## 2.6 Los Voluntarios Realistas

Durante la tercera década del siglo XIX se constituyó en Baena el Batallón de Voluntarios Realistas. Los Ayuntamientos eran los organismos encargados de tramitar las admisiones, siempre voluntarias, y las recaudaciones de los fondos económicos para vestuario y armamento, todo ello conforme al reglamento definitivo de 8 de Junio de 1826. Previamente los Cuerpos de Voluntarios Realistas se habían regido por el Reglamento Interino de 14 de Mayo de 1823, concretado en algunos puntos por una circular de Junio de ese año, que declaraba que no era necesario el uniforme, pero que debían llevar una escarapela como distintivo, y nuevo reglamento provisional se dictó el 26 de Febrero de 1824, aunque no aparece incluido en la Colección de Decretos. El uso de morriones por los V.R. fue puesto de manifiesto por Bueno Carrera en base a datos procedentes del Estado Militar de 1833 (56).

En nuestro anterior trabajo sobre la figura del Judío de Baena incluimos datos acerca de la uniformidad de los Voluntarios Realistas de Baena que nos habían sido facilitados por D. Manuel Horcas Gálvez, y que procedían del Archivo Municipal de Baena. *“En las liquidaciones municipales correspondientes a los años de 1825, 1827 y 1828 se recoge la adquisición de armas, tambores, diversas cantidades de paño rojo y azul y de cinta “angosta de algodón blanco” para la elaboración de uniformes. También figuran dos facturas de 1828 correspondientes al pago de algunas casacas encargadas con cargo a las arcas municipales, la primera de ellas es del sastre José Moreno, y en ella figuran “tres casacas de paño rojo y una azul”, y la segunda del sastre Fermín Eguzquiza en la que se incluye la facturación correspondiente “por la hechura de cinco casacas”. Estos datos no son los únicos, también hay otros correspondientes a los primeros años de la década siguiente en los que se relaciona diverso material de los realistas inventariado por el Ayuntamiento tras la disolución de dicho Cuerpo. D. Manuel Horcas sugiere, y con fundamento, que la actual chaqueta de los judíos de Baena es una transformación de las casacas rojas de los Voluntarios Realistas” (57).*

---

<sup>55</sup> HORCAS GÁLVEZ, M., *“Baena en el siglo XIX, La Crisis del Antiguo Régimen”*, tomo II, pág.592; AMB, Actas capitulares. Legajo 313, sesión del 23 de Marzo de 1820.

<sup>56</sup> BUENO CARRERA, J.; *“Andalucía y sus Milicias”*, Aldaba 1990. Para más detalles sobre los V. R. véanse *“Los Voluntarios Realistas de Andalucía,. Esbozo de una introducción a su estudio”*, de BRAOJOS GARRIDO, A.; Separata de la Revista de historia militar, año XXI, nº 42. Madrid 1977; y *“Los Cuerpos de Voluntarios Realistas. Notas para su estudio”*, SUAREZ, F.; Anuario de historia del Derecho español. Madrid 1956. Los V.R. de Baena constituyeron dos compañías de infantería y una de caballería.

<sup>57</sup> FERNANDEZ GARCIA, J.R., *“Apuntes y sugerencias”*. Cabildo 1993, pág. 137. Véase también RABADAN NAVAS, J.J.; *“El Judío: Notas para un estudio”*, Cabildo 1984.

Recientemente, y para este trabajo, D. Manuel Horcas nos ha facilitado información adicional sobre los V.R. de Baena, esta vez referida a la adquisición de morriones, el 28 de Diciembre de 1823, para los Voluntarios Realistas (58).

*"It. se inbirtió de dicho fondo en un morrión que se compró a D. Frn<sup>co</sup> de Frías para el Voluntario Realista D. Antonio Ruiz , 60 rs.*

*"It. en unos cordones blancos para el morrión , y un pompon comprado todo a D. José Moreno, para el voluntario D. José Montesinos, 22 rs.*

*" It. en un morrión comprado a Bruno de Cordoba para el voluntario D. Antonio Navarro, 30 rs.*

*"It. en cuatro morriones y cintas blancas para ellos comprados a Juan Clavelina, Maestro sombrerero, que fueron entregados a los voluntarios D. Frn<sup>co</sup> Ariza, D. Frn<sup>co</sup> Erenas, D. José María Nabarro y D. Salvador Blancas, 74 rs"*.

Los Voluntarios Realistas de Andalucía, al igual que los del resto del país, entraron en crisis a tenor de los sucesos de La Granja y del moderantismo político inaugurado por la reina María Cristina a finales de 1832. Desde esa fecha su tropa pasó a ser controlada de nuevo por los capitanes generales. La muerte de Fernando VII y el estallido de la guerra carlista determinaron la extinción oficial de los V.R., Cuerpo que prestó su servicio en momentos trascendentes de la Monarquía fernandina, pero al que no se le otorgó razón de existencia en una España que pronto iba a conocer el triunfo del liberalismo bajo del cetro de Isabel II .

Una vez disueltos los Voluntarios Realistas parte de sus enseres sirvieron para dotar a otras unidades, y parte de ellos fueron vendidos. El jueves 19 de Junio de 1834 se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, a instancia de la Capitanía General de Andalucía, una resolución de la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra de 24 de Mayo cuyo contenido es el siguiente: *"He dado cuenta á S. M. la REYNA Gobernadora del oficio que con fecha 25 de Marzo último me dirigió el antecesor de V.E. manifestando que varios comandantes de la Milicia Urbana de esa provincia solicitan se les entreguen las monturas, clarines, cajas de guerra y algunos otros efectos de vestuario, que procedentes de los extinguidos voluntarios realistas existen excedentes en esa capital; y enterada S.M. y en vista de que en la Real orden circular de 24 de Marzo de este año se previene la distribución en los cuerpos del exercito de todas estas prendas de vestuario, equipo y monturas que existen en bueno y mediano estado, y con que se ha de verificar la venta de las que se hallen en el de absoluta inutilidad, ha venido S.M. en resolver que se esté á lo resuelto en la citada Real orden de 24 de Marzo"*.

¿Se destinaron enseres de los Voluntarios Realistas de Baena a la Milicia urbana? Con fecha 19 de Junio de 1834 el Gobernador de Córdoba dirigió un escrito al Alcalde de Baena en los siguientes términos: *"No me hallo con facultades para aprobar la aplicación que ha hecho ese ayuntamiento de los fondos existentes por los arbitrios concedidos a los extinguidos realistas para municionar á la milicia urbana a atender a los gastos sanitarios. Por consecuencia deberá acudir al efecto al Excmo. Capitán General de Andalucía, que es la Autoridad á cuya*

---

<sup>58</sup> Archivo Municipal de Baena: Cuaderno donde se unen testim<sup>os</sup> de las cuentas rendidas de los arbitrios de Voluntarios Realistas, en el tiempo de su imposición. Legajo 286.

*disposición de hallar los citados fondos*" (59). Otra cuestión, ¿se produjo en Baena venta de enseres inútiles de los Voluntarios Realistas? (60). En todo caso, ¿adónde fueron a parar?

## 2.7 La epidemia de cólera-morbo de 1834

En el anterior escrito del Gobernador Civil se alude a los gastos sanitarios. En 1834 la situación sanitaria era muy grave por la propagación de la epidemia de cólera-morbo que ocasionó una elevada mortalidad. La gravedad de la epidemia provocó la adopción de medidas urgentes para afrontar la situación. Con fecha 8 de Junio (B.O.P. de 10 de Junio de 1834), el Presidente de la Junta provincial de Sanidad, El Marques de la Concordia, comunicó lo siguiente: *"A pesar de que la Villa de Baena concluyó en el día de ayer la cuarentena de observación, que se le señaló por la Junta de mi presidencia, ha resuelto la misma en sesión de 6 del actual, que continúe su incomunicación, tanto por la inmediatez de la Rute, donde se padece el contagio con intensidad, cuanto por las noticias fidedignas con que se encuentra del mal estado de salud de su vecindario. Estas mismas razones militan con respecto á Cabra; por tanto prevengo á V. que consiguiente á la indicada disposición no permitan por ningún concepto que las procedencias de citados pueblos entre en ese, ni tengan roce con sus vecinos, á fin de evitar con estas precauciones la generalización del contagio en esta provincia."*

El día 12 de Julio de 1834 el Vicario de Baena y su partido D. Juan Obeso y García remitió un escrito a la Alcaldía dándole cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil, de la relación de personas que administraban las Obras pías y Cofradías (61). Estas medidas estaban en consonancia con una circular del Gobernador Civil que aparecería publicada, posteriormente, en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba el día 17 de Julio de 1834. En dicha circular se dan a conocer instrucciones del Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior de fecha 11 de Julio. En el artículo 1º de dicha circular se establece que *"Los gobernadores civiles de las provincias en que se esté padeciendo o declare el cólera-morbo, excitarán el celo de los RR. Prelados diocesanos, de los venerables cabildos eclesiásticos, de las comunidades religiosas, corporaciones, empleados, gremios de artes y oficios, hacendados y capitalistas de todas clases, á fin de que se suscriban con las*

---

<sup>59</sup> Archivo Municipal de Baena, correspondencia de 1834. Esto nos lleva a pensar en una utilización de enseres de la V.R. de Baena por la Milicia Urbana de la localidad. Sobre la uniformidad de la Milicia Urbana de la Capital indicar que predominaba el color azul, y que utilizaban *"morrión de paño de sombrero con chapa, carrileras y pompon"*, la infantería, y *"morrión adecuado"* la caballería. (véase anuncio de Joaquín Fernández, maestro sastres en el BOP de 14 de Febrero de 1835). En el BOP de 22 de Julio de 1834 aparece un anuncio de Don José Serrano y García en el que comunica que ha *"establecido una fábrica de Morriones de infantería y caballería para la Milicia urbana y Caballeros Oficiales del ejército"*.

<sup>60</sup> Admitamos que, en un momento dado, los judíos de Baena incorporaron a su uniformidad cascos parecidos a los actuales procedentes de extintas unidades militares, a los que luego añadieron la celada como elemento sustitutivo del rostrillo. Con el tiempo habría que renovar dichos cascos y adquirir cascos nuevos, ¿dónde se hicieron dichos cascos? ¿Quiénes los fabricaron antes de Membrives o Remache? ¿Dónde se elaboraban las carátulas de evangelistas, apóstoles, profetas, discípulos y judíos durante el siglo XIX? ¿Se hacían en Baena o se encargaban fuera? ¿Quiénes hacían aros para tambores antes de José Galeote Mármol o Fernando Cucán?

<sup>61</sup> Archivo Municipal de Baena, legajo 151. La relación de Mayordomos de las Cofradías es la siguiente: Francisco Hariza, Jesús Nazareno; Calletano Contreras, Dulce Nombre; Aurelio Burrucco, San Diego y Francisco Montero el menor, Vera Cruz.

*cantidades y efectos que les dicte su amor á la humanidad por el socorro de los enfermos en los pueblos contagiados”.*

*En el artículo cuarto de esta misma circular se establece que “Si no bastasen los fondos de la suscripción prevenida en el art. 1.º para atender al socorro de los pueblos epidemiados, los gobernadores civiles podrán echar mano, en la que se necesite, de los fondos de pósitos, de los destinados á obras de utilidad pública, de los de las cofradías y hermandades, de los sobrantes de los establecimientos de instrucción y beneficencia, y de cualesquiera otros aplicados á objetos menos urgentes, sin otra excepción que los procedentes de contribuciones, rentas y derechos reales, y cualesquiera otros que deban ingresar en el real tesoro”.*

La incidencia de esta epidemia fue notoria en la población y con seguridad afectó a las celebraciones de Semana Santa. A ello hay que unir la marcha de dominicos y franciscanos.

### 3.- Consecuencias de la supresión de las órdenes religiosas.

#### 3.1 Reapertura de los templos suprimidos.

En Baena, tras la marcha de las órdenes religiosas de Baena el clero secular y la Alcaldía propiciaron la reapertura de los templos suprimidos y la reorganización en la Semana Santa baenense. El 6 de Octubre de 1834 el Vicario de Baena, una vez que el Gobernador Civil autoriza la reapertura de las iglesias de Santo Domingo y San Francisco, accede a la solicitud del Cabildo para nombrar al exclaustrado Don Ignacio Ortiz, para que atienda la Iglesia de San Francisco, y al exclaustrado D. Rafael Pose para que se encargue de la de Santo Domingo. Esta es una medida interna *“hasta la aprobación de mi superior a quien corresponde y antes de la entrega de las dos Ig.<sup>s</sup> devo formar el inventario de todo cuanto contienen en toda forma para responder de que contengan, que en estos términos se me an entregado con la precisa obligación de responder yo de ellos á mi Señor Gobernador”* (62), al mismo tiempo se compromete a tapiar las puertas de entrada a los conventos y quitar toda comunicación con las iglesias.

El 19 de Diciembre de 1835 el Gobierno Eclesiástico del Obispado de Córdoba autorizó la reapertura de las Iglesias de los Conventos suprimidos, *“Deseando acceder á cuanto pueda contribuir á satisfacer las necesidades religiosas de los fieles encomendados á mi Autoridad y movido de las razones que me ha manifestado esa Corporación en su exposición del 6 del actual, comunico con esta fecha al Vicario Ecco. de esa Villa la orden oportuna para que desde luego se abran las Iglesias de los Conventos suprimidos de Santo Domingo y San Francisco y pueda en ellas ese vecindario reverenciar las sagradas Imágenes que son el objeto de su especial devoción.*

*Lo que pongo en su conocimiento de Vs. Para su satisfacción”* (63).

#### 3.2 Nuevos recorridos procesionales. Intervención de las Autoridades.

En 1837 se establecieron nuevos recorridos procesionales con objeto de que las procesiones tuvieran mayor esplendor (64). Los recorridos aprobados se indican a continuación, y ponen de manifiesto la pervivencia de los Pasos en nuestra Semana Santa:

Miércoles Santo

*Sale de San Fran<sup>co</sup>: Puerta de Córdoba: Calle Sebastián Gómez: Herrador y Tejadillo: Calle Llana: Llano del Rosario: Calzada: Mesones: Alta: Plaza: Puerta Córdoba.*

Jueves Santo

---

<sup>62</sup> Archivo Municipal de Baena, legajo 152.

<sup>63</sup> *Ibidem*.

<sup>64</sup> Actas Capitulares, Auto de buen Gobierno del 16 de Marzo de 1837, firmado por Adrián Parraverde, por el que se fija el recorrido de las procesiones del Viernes de Dolores, Miércoles Santo, Jueves Santo, Viernes de Mañana y Viernes por la tarde. Este documento lo dimos a conocer dentro del trabajo titulado *‘La Soledad en la Semana Santa de Baena’* (Revista Cabildo 1996) y nos fue facilitado por D. Antonio Cubillo Pérez.

*Sale del Hospital de Jesús: a las Monjas (**prendimiento**) Santa María la Mayor: Calle Carrera: Plaza de la Constitución dando la buelta: Calle Mesones: Calle Alta: Plaza Vieja: Calle LLana: Llano del Rosario: Calzada.*

*Viernes Mañana*

*Sale de San Fran<sup>co</sup>: Puerta Córdoba: Plaza Vieja: Calle Alta: Doctora: Santa María la Mayor: Monjas: Hospital (**El Paso**) Calle Mesones: San Barme: Puerta de la Iglesia a la Calle Llana: Puerta de Cordoba.*

*Viernes por la tarde*

*Sale de Santo Domingo (**paso** en el Llano de los Capellanes) Calzada: Plaza Constitucional: Mesones: Calle Alta: Plaza Vieja: Calle Llana"*

El decreto también incluía el recorrido de la Procesión del Viernes de Dolores. El decreto establecía, además, algunas prohibiciones de las cuales destacamos las recogidas en los puntos segundo y tercero.

*"2º Se prohíbe la **póstula** de otras Demandas que no sean las pertenecientes a la procesión del día, y de los Niños Espósitos, pudiendose hacer, con permiso de los Sres. Curas en los pórticos y entradas de las Iglesias.*

*3º Durante Días tan Santos, se prohíbe que estén abiertas las tabernas y casas de bebidas y las reuniones de juegos y otras que puedan influir en la tranquilidad pública. Los infractores sufrirán una multa hasta quinientos [...] además de las personales a que den lugar."*

La intervención de las Autoridades Civiles y Eclesiásticas no se limita a establecer únicamente nuevos recorridos y regular algunos aspectos como la póstula, el plan es más ambicioso pues pretende impedir o modificar las representaciones de los Pasos de Semana Santa, tal y como pone de manifiesto el Arcipreste de Baena Don Bartolomé Madueño del Castillo en un informe remitido al Obispado, sobre el estado decadente de las Cofradías baenenses, y fechado el 20 de Marzo de 1842

*"Existen además (1) varias asociaciones impropriadamente nombradas Cofradías porque no tienen Juntas, Estatutos, ni celebran Actos ni poseen bienes o emolumentos más que la póstula que hacen en el año por todo el pueblo, en particular los días de Semana Santa y en ellos sacan Procesiones con los Pasos de la Pasión, a los que está tan apasionado este vecindario, que en varias ocasiones que la Autoridad Civil o Eclesiástica de la provincia han querido impedir las o modificarlas, han ocurrido escandalosas asonadas, turbándose el sosiego del pueblo, de modo que las Autoridades Locales no pudieron llevar a cabo lo mandado. No tienen pues la Autorización del Gobierno.- Firma Bartolomé Madueño del Castillo.*

*(1) Antecede el informe sobre las del Rosario, san Pedro y las 4 parroquiales del Santísimo."*

Tras la lectura de este informe surgen las siguientes preguntas:

- 1) ¿Los intentos de las autoridades van encaminados a modificar, además de los Pasos de la Pasión, la uniformidad de actores que interpretan papeles tan esenciales en dichas representaciones como son los judíos, romanos (sayones), evangelistas...?.
- 2) ¿Han coexistido de antiguo judíos ó romanos con rostrillo y/o morrión?

- 3) ¿El Judío de 1842 ha incorporado a su vestuario casaca roja y casco sin celada? ¿Usa casco con carátula?

### 3.3 Admisión de Judíos y Romanos en la Cofradía de la Vera Cruz en 1846.

En el acta del Cabildo de la Cofradía de la Vera Cruz del 19-4-1846 se afirma que *"se presenta José Cabezas y Ortiz y expuso, que varias personas le habían rogado forme una cuadrilla de hermanos de Jesús, con la denominación de Judíos, que queden agregados desde ahora a esta Cofradía del mismo modo que la tienen las demás cofradías de semana Santa de esta Villa, y despues de haber conferenciado a presencia también de los cuadrilleros de las otras citadas Cofradías (65), se acordó la instalación de la cuadrilla propuesta bajo las vaxes y circunstancias siguientes.*

*Que desde ahora queda nombrado por tal cuadrillero el José Cabezas, quien presentará la lista á lo menos de doce hermanos, con los pretendientes que se crean necesarios **siendo de su cuenta respectiva costear los utensilios necesarios.** Que en punto a la Caja que hay para los demás hermanos, entierros y demás se estará a lo que esta en práctica, y le tocará el primer serbicio de los pasos en el año de mil ochocientos cuarenta y siete (66).*

*En acto continuo se presentó Pedro María de Reyes, y hizo manifestación que para que esta Cofradía este al nivel de las demas de Semana Santa, ofrecia presentar nota de doce hermanos con el nombre de Soldados Romanos, para la asistencia a la procesión y aumento de esta **asociación Religiosa**, y despues de haber conferenciado sobre el particular se acordó admitir la dicha Cuadrilla, bajo las circunstancias siguientes. Que desde ahora queda nombrado cuadrillero el Reyes y este presentará nota de los otros doce hermanos, para que consten y se tengan por tales. Que el Hermano Mayor, Alférez y Mayordomo quedan encargados de acordar con el Reyes y los demas hermanos proporcionar fondos para ocurrir a los vestidos morriones y lanzas de que hay necesidad para poner al corriente esta cuadrilla como las están las otras tres de sus clases"*

De estos dos acuerdos lo único que se desprende es que en 1846 había judíos y romanos en las otras tres cofradías de Semana Santa de Baena y que en la de la Vera Cruz se recuperaba una figura, la del judío, de la cual hay constancia documental expresa en años anteriores (67). Obsérvese, además, que los utensilios de los judíos corren por cuenta de los mismos, y que, en cambio, el Hermano Mayor y el Alférez quedan encargados de acordar *"con el Reyes y los demas hermanos el proporcionar fondos para ocurrir a los vestidos morriones y lanzas"*.

---

<sup>65</sup> El acta de este cabildo la firman *"los que saben"*. Entre los firmantes se encuentran Francisco Grasia y José Ocaña, que pertenecían a Cofradía de Jesús Nazareno (véase cabildo de la C.J.N. del día 17 de Mayo de 1860).

<sup>66</sup> Libros de Cavildos de la Cofradía de la Vera Cruz restablecida en 1813, cabildo del 19-4-1846. Nuestra fuente es la transcripción de este libro que en su día realizó Juan Torrico. En dicha transcripción se dice claramente que *"le tocará el primer serbicio de los pasos en el año de mil ochocientos cuarenta y siete"*.

<sup>67</sup> Considérense los incidentes de 1819. Téngase en cuenta, además, que en el recorrido procesional de esa cofradía aprobado en 1837 se incluye una mención expresa al Paso de Prendimiento.

La referencia a las otras “tres de sus clases”, nos lleva a admitir la presencia de romanos en la cofradía de San Diego, en la de Jesús Nazareno (68) y en la del Dulce Nombre de Jesús y Nuestra Señora de la Soledad (69). Por dicho motivo, esta referencia sugiere que en estos momentos las Cofradías del Miércoles y Jueves aún no comparten efectivos. ¿Desde cuando comparten efectivos las cofradías de San Diego y Vera Cruz?

Del contenido del acta de este cabildo no se pueden sacar conclusiones en relación con la vestimenta del judío, máxime si se tiene en cuenta el contenido del informe antes citado del Sr. Arcipreste D. Bartolomé Madueño. Ahora bien, el informe del Arcipreste Madueño sí es claro en un extremo sobre el que ya hicimos referencia en 1992: hay un deseo expreso de las Autoridades Civil y Eclesiástica de modificar los Pasos de la Pasión (70).

También hay que resaltar que entre 1847 y 1861 no hay nuevas referencias a Judíos y Romanos en el libro de Cabildos de la Cofradía de la Vera Cruz, y que José Cabezas y Pedro María de Reyes no vuelven a intervenir en ningún cabildo posterior (71). No será hasta finales del siglo XIX cuando los libros de esta cofradía reflejen un papel destacado de los Judíos.

Durante este período empezó a decaer la costumbre de postular. El libro de Cabildos de la Vera Cruz nos da testimonio de ello. El día cuatro de Abril de 1847 “*Asimismo se acordó que no permitiéndoseles a los hermanos de andas, sus ocupaciones en las tareas del campo pedir limosnas acataran para ocurrir a los gastos de procesión culto y conservación de esta Cofradía con la puntualidad que se requiere, se les relebara de dicha obligación; pero para que en su lugar no falte este auxilio y no decaiga la Cofradía, ofren y se obligan cada hermano a dar de limosna cinco reales anualmente entregando esta cantidad el día quince de Agosto a los respectivos cuadrilleros, y estos al Mayordomo, y si alguno dejare de cumplir con esta limosna voluntaria, el cuadrillero queda autorizado para que lo haga y dentro de tercero días, y transcurrido este termino, el hermano que no cumpliera con esta limosna lo separara de la lista y nombrará otro en su lugar con esta obligación para que cada Cuadrillero pueda entregar integra su cantidad*”.

¿Qué incidencias tuvo en las cofradías la supresión de la demanda?

---

<sup>68</sup> El artículo 41 de los Estatutos de la Cofradía de Jesús Nazareno de 1860 establece entre los cometidos de los Soldados del Centurión el “*auxiliar a la turba o Judíos para los pasos del Prendimiento y demás*”.

<sup>69</sup> Por otra parte, en la relación de cofrades del Dulce Nombre de 1839 aparecen los soldados y los profetas, pero no se incluyen judíos como miembros de la cofradía, ¿qué indica esta ausencia? ¿Qué no había judíos en la cofradía o que los judíos no eran miembros de pleno derecho de la misma?. Por tanto, la incorporación de judíos a esta cofradía (¿ó reincorporación?), como miembros de pleno derecho, hay que situarla entre 1840 y 1846.

La lista de soldados de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús, Santo Cristo del Calvario y Soledad de María Santísima del año 1839 la integran: **Antonio López cuadrillero** (el primer cuadrillero de sayones conocido), Domingo Lozano, Juan de Tienda Granados, Antonio de Cárdenas, Manuel Calvo, Juan José Ordoñez, Lucas Segura, Antonio de Vida, José Trujillo, Fernando Montes, Agustín de Plazas, Andrés Argudo, Francisco de Luque y José Segura. Con tambores aparecen: Domingo Morales, Domingo Aranda y José de Luna.

<sup>70</sup> Véase “*Apuntes y Sugerencias*” (1992), publicado en Cabildo 1993.

<sup>71</sup> La siguiente referencia a los judíos tiene lugar 20 de Abril de 1862 cuando se hace una mención a la bandera de la turba. Posteriormente el 27 de Marzo de 1864 el Hermano Mayor D. Manuel Espinosa cedió a la Cofradía la bandera de los romanos. En el cabildo del día 16 de Abril de 1865 se menciona la cesión del “*tambor de la cuadrilla de judíos*” a la cofradía.

### 3.4 Una etapa de auge de la religiosidad popular.

La incorporación, en 1846, de una cuadrilla de Judíos, y de otra de Romanos, a la Cofradía de la Vera Cruz hay que situarla en un contexto de auge de la religiosidad popular en Baena a lo largo de la quinta década de la centuria decimonónica, auge en el que influyó de manera decisiva la consolidación de los cultos en los templos de Guadalupe y San Francisco, tal y como pone de manifiesto el Vicario Don Rafael García Damián en el informe al Obispado que emite el día 26 de Agosto de 1849: *"...no creo inoportuno en este informe poner en conocimiento de V.S. para los fines que convenga que las Iglesias del Salvador y San Pedro están en cierto modo y con exceso sustituidas por el pasto y bien espiritual de los fieles, la primera por la Iglesia que era de Santo Domingo donde se venera a Nt<sup>a</sup> Sr<sup>a</sup> de Guadalupe y la segunda por la Iglesia del Convento de San Francisco donde además de otras Imágenes se tributa un especial culto a Nt<sup>o</sup> Padre Jesús Nazareno... pues en la de San Francisco, como en la de Santo Domingo por la estructura de los Templos, por las Imágenes que con particular devoción se veneran, por la concurrencia de los fieles que con sus limosnas han contribuido y contribuyen al sostenimiento y mejora en el adorno, por zelo de los Párrocos... en ambas se tributa un culto muy solemne y si pudiera llamarse extraordinario, con fiestas, sermones, jubileos, novenas, confesiones, Misas de hora y cuántas prácticas de piedad y devoción puedan convenir al pueblo cristiano, de manera que se puede decir que estas Iglesias han sustituido con exceso alas Parroquias, pues cuanto se celebra en ellas es mucho mas que lo que se celebraba anteriormente en las mismas y en las Parroquias suprimidas..."* (72) (73)(74).

Este informe certifica la consolidación de la devoción a Nuestro Padre Jesús Nazareno mediados los años cuarenta del siglo XIX, la cual se produce, paradójicamente, tras la marcha definitiva de los franciscanos. De forma simultánea al afianzamiento de la devoción al Nazareno se debilita el culto a la Virgen de los Santos, la cual había sido hasta entonces un referente claro de la Cofradía de Jesús Nazareno y de la religiosidad popular baenense. El auge de la devoción al Nazareno motivará un incremento notable del número

---

<sup>72</sup> A.O.C. Provisorato- D.O. legajo 6.

<sup>73</sup> En 1842 el Obispo suprimió la parroquia de San Pedro agregando su feligresía a la demarcación de San Bartolomé. Como consecuencia de ello quedó un amplio sector de la población sin más templo en sus inmediaciones que la iglesia de San Francisco, que progresivamente fue ganando funciones litúrgicas. El alma de este nuevo esplendor fue el sacerdote don Francisco López, exclaustro del suprimido convento, que en 1840 es nombrado capellán de su iglesia, llevando anexo el cargo de Visitador de la V.O.T., Francisco López en 1841 solicitó al Obispado licencia para que se celebrase en el antiguo templo franciscano el Jubileo de la Porciúncula los días 1 y 2 de Agosto según se practicaba en la iglesia de San Francisco de Córdoba. En 1844 solicitó y obtuvo licencia para que en cuaresma se celebraran en su iglesia los cultos que previenen los estatutos de la V.O.T. de San Francisco. En 1849 obtuvo la licencia episcopal para erigir en ella la cofradía o asociación de oraciones en honor del Inmaculado Corazón de la Santísima Virgen María, con agregación a ella de la Orden Tercera. Para más detalles véase HORCAS GÁLVEZ, M.; *"Aproximación al estudio del franciscanismo en Baena"*, comunicación incluida dentro de las actas del IV Curso de Verano *"El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Cultura Andaluza e Hispanoamericana"*, Córdoba 2000, pág. 331.

<sup>74</sup> En 1849 el edificio del convento de San Francisco fue sacado a subasta siendo adquirido por D. Mariano José Barreche el día 1 de Septiembre de 1849. En 1852 fue vendido a un grupo de 30 personas que habían constituido una sociedad, la escritura de venta a esta sociedad se formalizó el día 2 de Enero de 1852. Véase HORCAS GÁLVEZ, M.; *Ibidem*, pág. 329, y ALCALÁ DE LA MONEDA, F.; *"El por qué subsistió el Convento de San Francisco a la Desamortización de Mendizábal"*, Cabildo 1995, pág. 27 y siguientes.

ro de judíos de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno durante la segunda mitad del siglo XIX, tal y como pone de manifiesto la documentación de dicha cofradía (75).

Mediado el siglo las cofradías de Gloria de Baena también vivieron momentos de auge. En 1854 se instituyó la asociación de Nuestra Sra. del Amor Hermoso en la Parroquia de Santa María la Mayor (76), y en 1857 la Reina Isabel II se inscribió como Hermana Mayor en la Real Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario.

Según Valverde y Perales en Julio de 1855 se desató una epidemia de cólera morbo que paralizó de nuevo el comercio, la agricultura y la vida interior de Baena. La epidemia terminó el 8 de Septiembre de ese año. El número de personas afectadas fue 1943, y se registraron 346 fallecimientos. Según Valverde, *“mejoró notablemente desde aquel año en adelante la situación de la Villa bajo la administración de un Ayuntamiento que mostró bastante interés en su progreso, presidido por el caballeroso alcalde D. Francisco Valenzuela hombre de generosas iniciativas y carácter vehemente”* (77)

---

<sup>75</sup> *“Que habiendo afluido obligadamente á ellas, merced al creciente fervor del pueblo asia nuestro padre Jesus Nazareno, un número crecidísimo de hermanos y no estimándose algunos cuadrilleros bastante para gobernar un personal tan extraordinario, parecióles conbeniente al mejor servicio dividir cada uno su cuadrilla en dos y alguno en tres agrupaciones, resultando de hecho haber trece cuadrillas de judíos en vez de las cinco, únicas autorizadas por los reglamentos”*. Cofradía de Jesús Nazareno, cabildo del día 9 de Abril de 1882.

<sup>76</sup> A.S.O.C., caja “Baena. Arciprestazgo”, véase NIETO CUMPLIDO M., SÁNCHEZ GARCÍA L. E.; obra citada, pág. 304.

<sup>77</sup> Francisco Valenzuela y Fita ocupó la Alcaldía de Baena desde el 1-1-1859 hasta el 6-8-1863. A Francisco Valenzuela le sustituyó como Alcalde José María Rodríguez Carmona. Antes de Francisco Valenzuela ocuparon la Alcaldía Joaquín Espinosa, nombrado el 24-8-1856, y José Valenzuela y Fita que lo fue desde el 16-10-1858 hasta el 1-1-1859.

Valverde y Perales también afirma que durante la etapa de D. Francisco Valenzuela *“se inició un período de gran prosperidad y bienestar en Baena que dejaron un grato recuerdo”*. La revolución de Septiembre de 1868, secundada en Baena a últimos de mes, provocó la renovación del Ayuntamiento, *“y con aquel radical cambio de cosas empezó una etapa de inquietud y malestar que duró no pocos años, en la que las luchas y odios políticos jugaron importante papel”*. El 1-10-1868 accedió a la Alcaldía Rafael Beredas, el 1-10-1869 José Trinidad Ariza, que estuvo hasta el día 1-2-1872. Desde el 9-1-1874 hasta el 1-1-1875 fue Alcalde Francisco Rodríguez Ojeda. Para más detalles véase VALVERDE Y PERALES F.; *“Historia de la Villa de Baena”*. Toledo, 1903, págs. 266-267 y 526.

#### 4.- El culto a la Virgen de los Santos. Un desconocido conflicto entre cofradías

Dentro de la documentación de Luque Requerey también se encuentran varios escritos que se refieren a la Virgen de los Santos. El más antiguo es un informe emitido el 14 de mayo de 1757 por D. Simón Antonio de Tienda y Alvañir, Rector de la Parroquia de San Pedro. Dicho informe recoge “la obligación que tiene la Cofradía de Jesús Nazareno y tenía la antigua y extinguida Hermandad de Nazareos o Nazarenos en ocasión de la venida de dicha Imagen”(78).

A comienzos del siglo XIX aún se conservaba la costumbre de traer a Baena a la Virgen de los Santos para procesiones de rogativas, bien por falta de agua o por epidemias. En 1834 el Cura Párroco de Santa María la Mayor emitió el siguiente informe en el que alude al traslado de la Virgen de los Santos que se hizo en 1800:

*“Cuando en el año 1800 fue trasladada la Imagen referida desde su Hermita a esta población se suplicó la correspondiente licencia a el Illmo. Sr. Dn. Agustín Ayestarán y Lauda, antecesor de V.I.S. y aquel dignísimo Prelado, tan circunspecto como docto y morigerado habiendo visto en las Constituciones de la antigua Hermandad titulada de Nazarenos, aprobada por el Ordinario Eclesiástico en 29 de Abril de 1589 que en su Capt. 17 se dispone que cuando aquella Imagen haya de ser trasladada a este pueblo con cualquier motivo hayan de salir a recibirla los dos Cavildos Eclesiástico y Secular, con la Comunidad de San Francisco y dha. Hermandad y formando la Procesión en la Iglesia de San Francisco sea llevada a la Mayor... expidió su decreto... y fue llevado a efecto a pesar de las reclamaciones de los Curas de san Pedro...”* (79).

En 1800, la traída a Baena de la Virgen de los Santos en el mes de Noviembre de ese año fue causa de fuertes litigios entre el clero y entre las cofradías. El clero rivalizó por asuntos de jurisdicción, y las cofradías rivalizaron por sacar en procesión a sus Imágenes titulares (80). Sobre este particular hay amplia documentación en el Archivo del Obispado de Córdoba (81).

El conflicto arrancó el día 19 de Octubre de 1800 cuando el Cuerpo de Escribanos del Número Reales y Procuradores de la Audiencia de la Villa de Baena solicitó al Obispado el traslado de la Virgen de los Santos, *“que se venera en su Hermita, término de dicha Villa, en el Monte Horquera”* hasta la *“Parroquial, de Santa María la Mayor en un Santo Rosario con la mayor devoción por la mucha que le tiene el pueblo a esta Señora de quien ha recibido en diversos tiempos desde su aparición, innumerables y raros ejemplares de su protección”*... *“para que se celebre así por dicho Cuerpo como por los demás devotos que quieran, las*

---

<sup>78</sup> A.O.C.Provisorato-D.O., legajo 4. Documento I, de los de Baena, de la tesis de Luque Requerey. El subrayado es de la transcripción de Luque Requerey. Véase también LUQUE REQUEREY, J.; obra citada, pág. 83. Surgen las siguientes preguntas: ¿cuándo se extinguió la antigua Hermandad de Nazarenos? ¿Desde que fecha la cofradía del Viernes Santo por la mañana usa el título de Cofradía de Jesús Nazareno? ¿El papel de D. Pedro Bentura se limitó sólo a adquirir la Imagen de Jesús Nazareno? ¿Abanderó la reorganización de la cofradía?

<sup>79</sup> A.O.C.Provisorato-D.O., legajo 4. Documento III, de los de Baena, de la tesis de Luque Requerey.

<sup>80</sup> En 1800 únicamente había en Baena tres cofradías de Semana Santa, pues la de la Vera Cruz se encontraba suprimida.

<sup>81</sup> A.O.C.Provisorato-D.O., legajo 4. Extractos incluidos en el Documento VIII, de los de Baena, de la tesis de Luque Requerey. Véase LUQUE REQUEREY, J.; *“Antropología Cultural Andaluza, el Viernes Santo al sur de Córdoba”*, pág. 150.

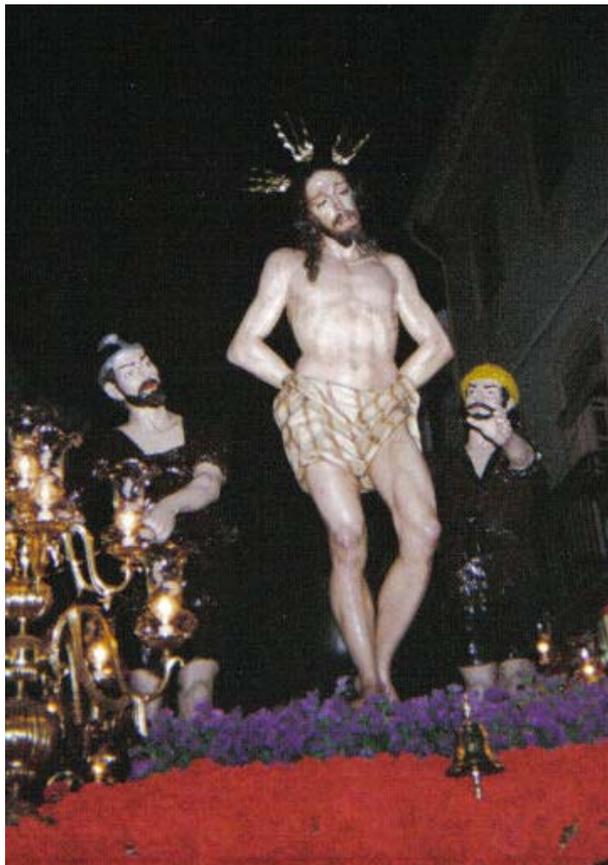
*Fiestas, Misas y demas devociones de rogativas a que les incline su devoción para conseguir todo bien temporal y espiritual, concluyendo con devolver la Santa Imagen a su Hermita en el santo Rosario..."*

El día 21 de Octubre de 1800 el Obispado concedió la licencia que se pedía, pero ese mismo día protestó el Párroco de San Pedro "mediante que traer dicha Imagen lo ha hecho siempre a esta Parroquia del Sr. San Pedro a quien corresponde por estar en su Jurisdicción como sucedió en el Año Nuevo cuando sucedió la epidemia de la Langosta..." y así "el dar licencia sea en la inteligencia de que se practique conforme a esta Parroquial..."



Nuestra Señora de los Santos.

El 24 de Octubre la Cofradía de San Diego trasladó la Imagen de Jesús de los Azotes a la Parroquia de Santa María en un Rosario, desde el Convento de San Francisco con Licencia del Obispado, que pudo ser recabada con anterioridad a la solicitud de los Escribanos para el traslado de la Virgen de los Santos pues en carta del Párroco posterior se dice que *“el día 15 se entrevistaron con el para ello”*.



Jesús de los Azotes, 1999 (Foto: Soledad Fernández)

El día 25 de ese mes el Cuerpo de Escribanos y Procuradores acude de nuevo al Obispo para que les conceda trasladar la Virgen de los Santos a la Parroquia de Santa María y no a la de San Pedro *“por no ser esta tan capaz”*. El 28 de Octubre el Obispo autorizó el traslado diciendo que se hiciera según la práctica seguida.

El día 9 de Noviembre el Obispo revocó la licencia del traslado de la Virgen de los Santos *“haciendo saber a los interesados que no dudo convendrán en que esta providencia sea más grata a la Smta. Virgen que tiene interés en el verdadero interior culto y sólo devoción”*.

El día 15 de Noviembre, puestos de acuerdo el Cuerpo de Escribanos y el Párroco de San Pedro escribieron al Obispo haciéndole *“presente que no hay desavenencia, enemistad, encono, odio ni oposición alguna y si todos convocados a que se efectue el decreto anterior de V.S.I.”*.

El día 16 de Noviembre, sin licencia del Obispo, la Cofradía del Dulce Nombre saca en un Rosario a la calle, al Cristo del Calvario y a su Santísima Madre (La Soledad), hecho que motivó una dura reprensión del Obispado.

El día 17 de Noviembre de 1800 por fin se realizó el traslado de la Virgen de los Santos a la Iglesia de Santa María la Mayor, con la cruz Parroquial de la de San Pedro.

El día 20 de Noviembre se trasladó de nuevo a la Iglesia del Convento de San Francisco la Imagen de Jesús de los Azotes *“procurando evitar todo desorden que dicen tan mal de unos actos tan cristianos y religiosos”*.

Cabe preguntarse, ¿cómo era la relación entre las cofradías de San Diego y Jesús Nazareno durante la primera mitad del siglo XIX? Esta cuestión es fundamental, pues se trata de cofradías radicadas en la misma iglesia, y este hecho suele ser fuente de controversias y rivalidades. Otras preguntas, ¿cuándo y porqué la cofradía de San Diego dejó de celebrar sus Cabildos en San Francisco? ¿Cuándo y porqué empezaron a compartir efectivos las cofradías de San Diego y de la Vera Cruz? (82).

---

<sup>82</sup> Hay constancia documental de que al menos desde 1866 los cofrades del Miércoles y Jueves, salvo los directivos, son los mismos (véase el libro de Cabildos de la Vera Cruz iniciado en 1813).

## 5.- Nuevas prohibiciones, incidentes y reformas.

### 5.1 Las prohibiciones de Juan Alfonso de Alburquerque

Durante el pontificado de Juan Alfonso de Alburquerque se produjo una nueva intervención de las Autoridades Civil y Eclesiástica para modificar los Pasos de la Pasión. El día 17 de Febrero de 1858 por parte del Obispado se estableció, entre otras disposiciones, que:

*“Las procesiones de Semana Santa se ejecutarán con el decoro y la gravedad que exigen los grandes misterios que en ellas se representan; asistirán la Cruz y clero parroquial; se harán después de concluidos los divinos Oficios; se llevarán solamente, y por el orden debido de los hechos, las imágenes propias para recordar la pasión, muerte y sepultura de nuestro Sr. Jesucristo, vestidas con la seriedad correspondiente, sin adornos caprichosos y ridículos que desdigan de ella, y no se representará al vivo pasaje alguno de la pasión, ni otro cualquiera, por personas con disfraces ó vestidos estraños al que usan de ordinario” (83).*

Este edicto también se refiere a la prohibición de que salgan procesiones durante el tiempo *“en que su Divina Magestad se halla depositado en el Monumento”*, prohíbe *“absolutamente que tales procesiones entren por las iglesias de tránsito en que haya Monumento”* (84), y da instrucciones precisas a los arciprestes y párrocos para que, junto con las Autoridades Locales y Hermanos Mayores, cumplan con lo establecido en dicha circular; al mismo tiempo les recomienda que tengan una actitud prudente.

La incidencia de esta circular en Baena es evidente. Baena preocupaba especialmente al Obispo de Córdoba, dados los conflictos que habían sucedido en esta Villa con motivo de prohibiciones anteriores durante la primera mitad del siglo XIX. Por dicho motivo, el 3 de Marzo de 1858 el Obispo de Córdoba dirigió el siguiente escrito al Alcalde de la Villa de Baena:

*“Con fecha 17 de Febrero último he dirigido una circular á los Arciprestes y Párrocos de la Diócesis, y entre otros puntos de su contenido los hay relativos á que el Jueves Santo en los monumentos nada se permita que se oponga a los ritos y ceremonias de nuestra Santa Madre Iglesia, ni al respeto, recogimiento y atención con que se debe orar ante el Santísimo Sacramento muy particularmente en ese día. Con este motivo me he dirigido al Arcipreste de esa Villa una consulta sobre la colocación de algunas imágenes a la inmediación de varios monumentos y en esas particularidades de las procesiones que en los días de Semana Santa se celebran y le contesto con esta fecha dando la resolución que he creído conveniente, advirtiéndole acuda a V. Para el auxilio que acaso pueda necesitar manifestando a V. mi escrito a fin de que sean las disposiciones de común acuerdo.*

*Si en todos los tiempos han debido celebrarse con Majestad, circunspección y decoro las funciones sagradas, mayormente las de Semana Santa, misteriosas mas que las de todo el año; en la actualidad doblemente indispensable que se ejecuten de tal manera que ni los enemigos del*

---

<sup>83</sup> Boletín Eclesiástico del Obispado de Córdoba. 1859, págs. 18-19. Documento dado a conocer por ARANDA DONCEL, J.; *“Historia de la Semana Santa de Baena durante los siglos XVI al XX”*, tomo I pág. 252.

<sup>84</sup> *Ibidem*.

*catolicismo tengan pretexto de ridiculizar estas prácticas piadosas, ni las personas cultas, verdaderamente cristianas, la pena de ver mezcladas ciertas profanidades con lo más santo y augusto de nuestra sacrosanta Religión.*

*En consecuencia espero y ruego a V. ausilie al Arcipreste p<sup>a</sup> . El cumplimiento de mi determinación en el particular, principalmente ilustrando a ciertas personas y convenciéndoles con destreza y amor de padre, antes de usar el poder de su Autoridad” (85).*



Custodia de Baena. Parroquia de Santa María la Mayor. (Foto: Julio Garrido)

La respuesta del Alcalde de Baena al Sr. Obispo tuvo lugar el día 12 de Marzo de 1858, su contenido es el siguiente:

---

<sup>85</sup> Archivo Municipal de Baena. Correspondencia oficial, legajo 156. Toda la documentación de esta etapa, procedente del A.M.B. (con la excepción de la referencia a la detención de Antonio Mármol), la localizamos hace más de 20 años junto con D. Miguel Angel Salas Ruiz, y parcialmente la hemos dado a conocer en trabajos anteriores publicados en la revista Cabildo (“*En el centenario de la procesión de María Santísima de la Soledad*”, Cabildo 1984; “*Mañana del Viernes Santo de 1861*”, Cabildo 1986; “*Apuntes y Sugerencias*”, Cabildo 1993 (entregado a la redacción de la revista en febrero de 1992). Esta documentación también la hemos facilitado a varios autores/as.

*“Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis:*

*Para llenar las disposiciones de V. S. Y. Fecha 3 del corriente, contestacion a la consulta elevada pr. el Arcipreste en primero del mismo y a consecuencia del oficio q. con el propio objeto y fecha se sirvió V.S.Y. dirigirme; puestos de acuerdo convinimos celebrar reunión con los Hermanos Mallores, Mallordomos y Cuadrilleros de las Cofradías de Semana Santa en el día de aller, con la que despues de enterarse de la circular de V.S.Y., consulta y contestación a ella, presidiendo la mejor armonía entre todos; se reconvinó suprimir en las procesiones los pasos de la Venta y prendimiento de Jesús en las calles pr. Judas. Laboratorio de Pilatos, suertes de la tunica, el de los Evangelistas, y de Longinos, la salida de los Pontífices y Obispos q. precedían la del Viernes Santo, la representación material de los Siete Sacramentos pr. niños con trajes análogos a su significación, con cuanto desdice de la dignidad de Ntra. religión Augusta y de la morigeración con q. el Pueblo Cristiano debe conducirse con especialidad los días en q. la Iglesia recuerda los Misterios sublimes de su redención, encargando a los mismos Cofrades la regularidad en las horas de la salida y regreso a las Iglesias de las resp. Procesiones con todo aquello q. V.S.Y. encarga en su comunicación citada. Tenemos fundadas razones a esperar q. serán acatadas ntras. disposiciones y a llevar a efecto al Mandato de V.S.Y. y no omitiremos respectivam<sup>te</sup>. por nuestra parte diligencia ni medio alguno q. conduzca a la total reforma de practicas q. teniendo su origen en la buena fe y piedad mal dirigida de Ntros. Predecesores; las diversas y multiplicadas vicisitudes de los tiempos y otras causas q. no se ocultan a la penetración de V.S.Y. las han venido perpetuando h<sup>ta</sup>. de presente, obstruyendo los medios eficaces de su omnimoda desaparición.*

*Dígnese V.S.Y. recibir con este motivo los sentim<sup>tos</sup> de consideración y respeto debidos a su alta dignidad q. ofrecen sus servidores que besan su anillo” (86).*

En 1859 Juan Alfonso de Alburquerque insistió nuevamente en este asunto, dictando una nueva circular el día 16 de Enero de 1859, la cual fue respaldada por el Gobernador Civil. A comienzos de 1860, el Obispo insistió de nuevo en su postura en relación con la celebración de la Semana Santa y envió una nueva circular a los Arciprestes y Párrocos. Como consecuencia de la fuerte insistencia de la Autoridad Diocesana se adoptaron diversas medidas como la elaboración de unos nuevos estatutos para la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno en 1860 y la propuesta de modificación de los recorridos procesionales para evitar que atravesasen las iglesias en 1861 (87).

## **5.2 Los judíos en los Estatutos de la Cofradía de Jesús Nazareno de 1860**

El día 17 de Mayo de 1860, bajo la presidencia del Hermano Mayor D. Juan Hariza la Cofradía de Jesús Nazareno aprobó unos nuevos estatutos (88). Del contenido de estos Estatutos queremos reseñar algunos aspectos que creemos son de interés para comprender la evolución de los pasos de semana santa y la del judío, actor fundamental

---

<sup>86</sup> Archivo Municipal de Baena. Correspondencia oficial, legajo 156.

<sup>87</sup> ¿Fueron éstas medidas las únicas adoptadas?

<sup>88</sup> El texto completo de estos Estatutos puede consultarse en ARANDA DONCEL, J.; “Historia de la Semana Santa de Baena, siglo XVI al XX”, tomo II, págs. 536-544.

en dichas representaciones. Dentro del artículo 1º se indica expresamente que uno de los objetos de la cofradía es “*egecutar o hacer en la Plaza del Coso los pasos de la Creación del género humano, sacrificio de Abraan y prendimiento del Salvador y Redentor del mundo*”.

El artículo 2º establece que “*Constará esta cofradía de una junta directiva para el buen régimen y administración de la misma, de Albaceas: de hermanos Nazarenos: Judíos: Soldados del Centurión: Apóstoles: Discípulos y hermanos de andas y de los Palios de las Ymágenes*”. Los Evangelistas son mencionados en el artículo 38; la presencia de Adán, Eva y Abraham se regula en el artículo 48 y en el 49 la de los trompeteros.

¿Cuál era el vestuario de los judíos? ¿Llevaban rostrillo en 1860? Si nos atenemos al artículo 39 lo único que los estatutos ponen de manifiesto en relación con el traje de los judíos es que “*El traje que han de usar estos hermanos para los actos religiosos de la Proce-sión y además, será el adoptado hasta el día de hoy o el que en lo sucesivo se adopte según cir-cunstancias observando en él una completa uniformidad*”. ¿Usaban carátula ó casco? ¿Usaban casco (sin celada) y carátula (rostrillo) simultáneamente? ¿Usaban el casco con celada actual?

¿Cómo era el uniforme de los discípulos de Jesús? ¿Llevaban carátula en 1860? El uniforme de estos discípulos, cuyo número era de 72, se describe en el artículo 45 de los estatutos. En dicho artículo 45 no se menciona para nada la carátula o rostrillo, pero podemos afirmar con rotundidad que sí usaban carátula, y que siguieron usándola al menos durante cincuenta y cuatro años más, pues en los informes parroquiales de 1914 se describe claramente el uniforme de estos discípulos de Jesús: “*Túnica morada, sogá al cuello, banda del hombro al costado, rostrillo o carátula con el nombre, unas disciplinas en una mano y en la otra atributo de la Pasión*” (89) (90).

El plan de reforma auspiciado por las autoridades, a raíz de la circular de 1860, también incluía un convenio para regular la participación en las procesiones de las cuadrillas de judíos de las cuatro cofradías de Semana Santa. Dicho plan fue elaborado en 1861, según se recoge en el libro de actas de la Cofradía de Jesús Nazareno cuando varios hermanos de las cuadrillas de judíos de José Ocaña y Juan Morales denunciaron, en 1870, el incumplimiento de lo “*convenido en el Cabildo o Junta celebrada en veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno por los hermanos mayores de las cuatro Cofradías de esta villa tituladas Santo Cristo de la Sangre, Vera Cruz, Jesús Nazareno y Santo Entierro o Dulce Nombre*”. En nuestra opinión en dicha reunión debieron tratarse otros asuntos además de los causantes de la controversia de 1870, que se refieren únicamente a la caja de la cuadrilla de Ocaña y a los judíos alabarderos de la Cofradía de Jesús Nazareno. Por cier-

---

<sup>89</sup> A.O.C. Secretaría. Cofradías. Baena. Documento dado a conocer por “*ARANDA DONCEL, J.; Historia de la Semana Santa de Baena, siglos XVI al XX*”, tomo II, pág. 360.

<sup>90</sup> Estos informes parroquiales de 1914 también recogen el uniforme de los judíos de la Cofradía de Jesús Nazareno, a saber: “*pantalón, chaqueta y chaletto, bayeta color rojo = casco de latón dorado con cabellera y plumero y lanza en la mano*”. Esta descripción nos recuerda a la de los judíos de Puente Genil de 1711. En el inventario del 31 de Julio 1711 de la cofradía de Jesús Nazareno de la Puente de Don Gonzalo se incluyen “*Tres chaquetillas de bayeta encarnada para los judíos y el verdugo(...) los judíos eran trece, con sus rostrillos*”.

to ¿cómo vestían los alabarderos? ¿Usaban carátula ó casco? ¿Usaban casco (sin celada) y carátula (rostrillo) simultáneamente? ¿Usaban el casco con celada actual? (91).

El artículo 51 de los estatutos de la Cofradía de Jesús Nazareno de 1860 nos arroja luz sobre la relación entre las cuadrillas de judíos de las distintas cofradías y pone de manifiesto la existencia de divergencias por cuestiones de protocolo y privilegios (o sea el mismo cuento que hoy en día). *“En atención a que alguna de las hermandades de esta cofradía es costumbre de que asistan a las procesiones del Miércoles, Jueves y Viernes Santo por la tarde, a virtud de conbite que se les hace por medio de un Cofrade o Hermanos mayores; con el fin de evitar en lo sucesivo los disgustos y discusiones que desgraciadamente ocurren tal cual vez sobre privilegios de las unas a las otras Cofradías y hermandades, principalmente entre los Judíos sobre la Bandera y Presidencia, queda prohibido por estos Estatutos que ninguna de las hermandades de esta Cofradía asistan como convidadas a ninguna de las dichas procesiones, sin previa orden y permiso del hermano mayor de aquella, que deberá otorgarlo después de haber zanjado con el de la que haga el conbite toda clase de dificultades, oyendo antes a los Cuadrilleros para que la Cofradía de Jesús o sus hermanos ocupen el lugar y grado que por su antigüedad les corresponde”*.

La referencia a la bandera reviste interés. Actualmente, salvo excepciones, ningún judío quiere ser abanderado, pues todos prefieren tocar el tambor. Ahora bien la situación hace ciento cuarenta años era distinta, y tal vez llevar la bandera implicara ocupar un lugar relevante, tal y como sucede en el Imperio Romano de Puente Genil.

### 5.3 Los incidentes de 1861.

En 1861 la decisión de las autoridades de cambiar el recorrido de las procesiones, provocó un amplio rechazo en la población baenense. El Alcalde de Baena, preocupado

---

<sup>91</sup> A continuación incluimos parte del acta del cabildo de la Cofradía de Jesús Nazareno celebrado el 17-4-1870. Obsérvese la doble referencia al acta de la reunión de Hermanos Mayores del 24 de Marzo de 1861. *“Enseguida por varios hermanos de las cuadrillas de judíos de José Ocaña y Juan Morales se expuso que contra lo convenido en el Cabildo o Junta celebrada en veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno por los hermanos mayores de las cuatro Cofradías de esta villa tituladas Santo Cristo de la Sangre, Vera Cruz, Jesús Nazareno y Santo Entierro o Dulce Nombre, no se ha consentido, y aun prohibido expresamente que la caja de la Cuadrilla del Ocaña funcione y salga en las procesiones del presente año, por lo que pedían el exacto cumplimiento de aquel convenio, y leída que fue por mi (el Secretario), de mandato del Sr. Presidente, la referida acta o Cabildo de veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno, y visto lo que de ella resulta, los demás individuos y cuadrilleros de la turba, manifestaron que de ningún modo estaban conformes en que funcionara la Caja de Ocaña á menos que este no la ceda a la Cuadrilla que este de servicio cada año, y tampoco lo estaban en la preferencia en que en dicho Cabildo se le dá á la Cuadrilla de Alabarderos ocupando el primer lugar en todas las procesiones, por lo que debía alternar con las otras ocupando el lugar que le tocara, sobre lo que pedían hubiese una reforma, y abierta discusión sobre los particulares indicados en lo que cada parte espuso las razones que tubo por conbeniente con demasiado calor, razón por la que y para evitar mayores disgustos el Sr. Presidente aplazó la discusión para el primer día de Carnabal del año próximo en que tendría lugar un Cabildo o reunión al efecto en que más tranquilos los ánimos y con mejor conocimiento de causa se discuta y resuelva el negocio amistosamente o por los tramites prevenidos en los Estatutos”*.

Obsérvese lo clásico que resulta esto de aplazar una cuestión conflictiva para otra reunión que nunca llega a celebrarse.

También hay que indicar que desconocemos la fuente documental que usó ROLDAN DONCEL L. cuando se refirió a las divergencias que según él hubo en 1872 *“por no dejar participar a la cuadrilla de Ocaña en una procesión”*. Obra citada, página 41.

por lo que pudiera ocurrir, y para prevenir incidentes, envió un escrito al Comandante de la Guardia Civil el día 26 de Marzo (Martes Santo): *“Para evitar cualquier escandalo sería muy conveniente y espero de V. se sirva dar las ordenes oportunas para que la fuerza de su mando concurra a los sitios publicos por donde deben pasar las procesiones, con el fin de contener todo desman y detener a los alborotadores si es que los hay con motivo de la variación de carrera de las procesiones”* (92). El Alcalde de Baena conocía bien el paño que tenía entre manos, y como se esperaba hubo desmanes y alborotos durante esa Semana Santa.

La mañana del Viernes Santo del año 1861 se produjeron graves incidentes en Baena, de los cuales el Alcalde informó al Gobernador el día 29 de Marzo de ese año, en los siguientes términos: *“En virtud de lo dispuesto por el Exmo. E Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis, para que las procesiones de semana santa no entraran en las Iglesias, como sucedía en años anteriores, hubo una reunion de todas las cofradías interesadas y acordaron en ella se variase la carrera de las otras Procesiones para evitar todo conflicto cuya determinacion se hizo saber a este vecindario celebrandose las del Miercoles y Jueves Santo por los puntos determinados sin que ocurriera novedad importante, pero en la que tuvo lugar esta mañana, al llegar a la plaza vieja en cuyo sitio se separa, para la carrera antigua y la moderna, hubo varios gritos proclamando aquella, produciendose un escandalo hasta el punto de tener que intervenir la benemerita guardia Civil y mas de la fuerza por consecuencia de una leve herida que recibio uno de un individuo, la cual dejo dos personas detenidas en la carcel publica, mas desgraciadamente ni aun fue bastante esta medida para aquietar los animos, y la procesion siguió por donde iba en años anteriores, contra lo mandado por esta Alcardia y lo acordado por las Hermandades. Después se presentaron varios hombres vestidos unos de paisano y **otros de judío** en la carcel publica (93) habiendo forzado las puertas se llevaron a los espresados detenidos sin autorizacion alguna dejando contuso al alcaide porque se resistio á entregarlos*

*Sobre este hecho estoy formando las oportunas diligencias y sus autores seran entregados á los tribunales para que sufran el castigo á que se han hecho acreedores, pudiendo asegurar á V.S. que la tranquilidad pública sigue inalterada y que la procesion de esta tarde se ha verificado con el mejor orden y por la carrera que tenía determinada, probando este solo hecho, el respeto a la autoridad, y que el escándalo fue una cosa puramente aislada que ya queda reprimida. Todo lo que participo a V.S. para su conocimiento y efectos convenientes”* (94).

El mismo día 29 de Marzo de 1861, Viernes Santo, el Alcalde remitió un escrito al Juez de 1ª instancia: *“Sobre la concurrencia habida en la procesión de esta mañana estoy instruyendo las oportunas diligencias que pasaré a V.S. tan luego como se hallen terminadas y dentro del plazo que la ley designa”* (95).

---

<sup>92</sup> A.M.B. Copiador de la correspondencia años de 1861 y 1862.

<sup>93</sup> Es obvio que algunos judíos no se portaron como *angelitos*.

De este período nos consta la asistencia de José Ocaña y Francisco Grasia al cabildo de la C.J.N. del 17-5-1860. El 27-4-1864 cesaron como cuadrilleros de la segunda y tercera de judíos Francisco Morales y Antonio Mengivar que fueron sustituidos por Juan Morales y Antonio Mengibar Mármol .

<sup>94</sup> A.M.B. Copiador de la correspondencia años de 1861 y 1862. Es evidente que en el informe se pretende quitar importancia a los incidentes.

<sup>95</sup> *Ibidem*.

El 1 de Abril de ese año, D. Rafael Luque dirigió un informe al Sr. Alcalde en los siguientes términos: *“En vista de la comunicación de V. que acabo de recibir debo informarle: que encontrándome en la plaza Vieja acompañando al de este Ayuntamiento D. Estanislao Aguilar, para presidir la procesión del Viernes Santo de mañana, al llegar la efigie de Nuestro Padre Jesús Nazareno hacia la puerta de D<sup>a</sup>. Ines Urbano, se hoyeron voces pidiendo la variación de la carrera establecida, inmediatamente me presente en dicho punto y fue restablecido el orden por un momento con ayuda de la Guardia Civil, pero al poco rato se repitieron las voces y no obstante las esortaciones que los hice y la misma Guardia Civil que diferentes veces los amonestó continuaron las voces y el desorden hasta el punto de tener dicha Guardia que recurrir a la fuerza apurados todos los recursos de conciliación.*

*Todo lo que participo a V. debiendo además decirle que por unas indagaciones que practiqué no puedo averiguar quienes fueron los autores del desorden ni conocer a persona alguna de las que aclamaban”* (96).

El Alcalde, D. Francisco Valenzuela, el día 4 de Abril, remitió un interrogatorio al Juez fiscal de la Guardia Civil: *“Devuelvo a V. el interrogatorio que con su atenta comunicación de este día se sirve remitirme contestadas por esta Alcaidía las preguntas que el mismo contiene, según así lo exige en su citada comunicación.”*

*“Interrogatorio que se ha de servir contestar el Sr. Alcarde Constitucional de esta Villa de Baena.*

1º. *Si para evitar cualquier escandalo que pudiera haber ocurrido en la pasada Semana Santa invito a la fuerza del Cuerpo de Guardia Civil situada en esta Villa para que concurriese a los sitios publicos por donde habían de pasar las procesiones y si tenía conocimiento anticipado de que el orden pudiera alterarse.*

2º *Si el incidente habido en la mañana del 29 de Marzo ultimo fue motivado por la superstición religiosa o por cualquier otro motivo.*

3º. *Si la fuerza obró de acuerdo con su autoridad con el laudable fin de que el orden no se turbase y si tiene alguna queja de su comportamiento.*

*Baena 4 de Abril de 1861=El juez Fiscal = Julian Ortiz de Febre = Jose Fin = toribio = Hay un sello =”*

*“Contestando al presente interrogatorio que se ha servido V. remitir a esta Alcaidía con fecha de hoy, debo decir =*

1º *Que en 26 de Marzo anterior se oficio al Gefe de la Guardia Civil de esta linea, manifestandole lo conveniente que seria que la fuerza de su mando asistiese á los sitios mas concurridos por donde debian pasar las procesiones para ver de contener los alborotadores si es que los habia, con motivo de la variación de la carrera que se habia determinado por esta arcaldia de acuerdo con los cofrades con el fin de evitar cualquier conflicto, por la prohibición hecha por el Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis de que entrasen en las Iglesias otras procesiones, puesto que con la nueva carrera se retiraban de ella suficientemente, pero nunca pude creer que esto fuera motivo para que se alterase el orden publico, y aquella medida la adopte por pura prevencion.*

2º. *Que siendo costumbre inmemorial que la imagen de Nuestro Padre Jesus de Nazareno, una de las efigies que componian la procesion del Viernes Santo de mañana, Vendijiese los cam-*

---

<sup>96</sup> *Ibidem.* ¿ No conocía a nadie?

pos desde el Adarve y no debiendo pasar por este punto con la carrera nueva establecida, sería indudablemente esta imprecisión la que daría lugar al suceso ocurrido en la mañana del Viernes ya expresado sin que pueda de ninguna manera atribuirse a otras causas.

3º. que como va dicho la fuerza de la Guardia Civil, obró con acuerdo de esta Alcaldía con el laudable fin de que el orden no se turbase, no teniendo motivo alguno de queja por su comportamiento, antes por el contrario hizo cuanto le fue posible para conseguir el objeto que se les había encomendado.

Baena 4 de Abril de 1861=Francisco Valenzuela=" (97)(98).

Se conserva en el Archivo Municipal de Baena un escrito en el que se alude a sucesos ocurridos durante la mañana del Jueves Santo de ese año. Tal vez sea una confusión de fecha por parte del Gobierno Civil. Esta es la interpretación que hicimos sobre este escrito hace unos años (99); ahora bien, tras releer toda esta documentación veinte años después, nuestra opinión es diferente, y pensamos que tal vez hubo en Baena incidentes los dos días: el Jueves y el Viernes por la mañana, siendo únicamente notificados al Gobierno Civil los incidentes del Viernes Santo, dado el cariz que tomaron los acontecimientos.

El contenido del escrito remitido por el Gobierno Civil el día 31 de Abril de 1861 es el siguiente:

*"He recibido con la mayor extrañeza por el Comandante de la Guardia Civil, los punibles sucesos que tuvieron lugar en esa ciudad en la mañana del Jueves Santo sin que V. los haya puesto en mi noticia inmediatamente, como era su deber.*

*En virtud, le prevengo que sin demora, me mani fieste el motivo de su silencio, con todo lo que haya ocurrido expresando si los desordenes indicados reconocen por causa alguna innovación introducida en las procesiones de este año. Dios que á V.m. a Cordoba."* (100).

## 5.4 Reformas y principios de motín en 1862

Los sucesos no se limitaron a 1861, también hubo incidentes con posterioridad. En un escrito dirigido a la Alcaldía el día 16 de Abril de 1862, el Arcipreste de Baena D. Rafael García Damián se muestra muy preocupado: *"Habiendo pasado la procesión de esta tarde p<sup>r</sup>. Las Igl<sup>s</sup>. de tránsito como á V. consta por la interceptación del paso por una multitud de pueblo y petición del mismo, todo consentim<sup>to</sup>. de mi parte, no obstante las diligencias practica-*

---

<sup>97</sup> *Ibidem.*

<sup>98</sup> Otra costumbre inmemorial (¿perdida definitivamente?) es que, el Viernes Santo por la tarde, los judíos redoblen en el Adarve después de atravesar la Iglesia Mayor.

<sup>99</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA J. R. con la colaboración de SALAS RUIZ M.A.; *"Mañana del Viernes Santo de 1861"*, Cabildo 1986.

<sup>100</sup> *Ibidem.* Correspondencia oficial. Legajo 159.

das con el herm<sup>o</sup> Mayor, y por evitar el mal precedente para la de mañana en la tarde en la que por estar S.D.M. en el Monumento y con el fin de evitar las irreverencias que pueden ocasionarse está expresam<sup>te</sup>. prohibido por una circular del boletín Ecco. de 1859, y por comunicaciones recientes de S.E.Y. en las que se me previene que se cierren las puertas de los templos hasta pasado lo último del acompañam<sup>to</sup>, cuya disposición desde luego participé a V. y la he hecho saber el herm<sup>o</sup> Mayor p<sup>a</sup>. que lo hiciera á los cofrades y se acatase y respetase como es justo y debido: siendo de temer los rumores y conversaciones de los días precedentes, y por el ejemplar de esta tarde, que haya perturbación en los animos y ocurra un conflicto descomponiendo la gravedad y compostura del acto y mas que pudiera ocurrir; consultado y oído el dictamen de los Párrocos, me dirijo a V. esperando que cooperará con su Autoridad por los medios que estime oportunos sin aplicación de fuerza á que se cumpla y respete las disposiciones del Prelado especialmte. cuando hay Monumto en las Iglas., y caso de opinar y por lo visto en esta tarde estar entendido que pueda haber conflicto aunque esto sea pr. influencias desconocidas y puramte caprichosas que ponen los animos con mal sentido y producen disturbios hasta en los días Santos, me lo comuniquen p<sup>a</sup>. arreglar mi conducta según eccija la prudencia fuera de todo conflicto y p<sup>a</sup>. dar parte al Prelado. = Dios que á V.m.a” (101).

Al día siguiente, 17 de Abril de 1862, el Alcalde de Baena contestó al Arcipreste en los siguientes términos: “Siguiendo el espíritu de las disposiciones del prelado de esta Diócesis a pesar de que en el presente año no me ha comunicado nada sobre la materia, todos los días anteriores a la Semana Santa en que nos hallamos e gestionado amistosamente con los hermanos y personas de influencia de las cofradías a fin de que **las reformas hechas en las procesiones continuasen y si fuere (via)ble concluyesen en el año actual** (102) con todo lo que adulteran las seremonias Sagradas con que en estos días recuerda la Iglesia la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo: pero con dolor obserbe desde un principio malas disposiciones de animo, como hera de esperar despues de las faltas y escandalos de la Semana Santa anterior; escandalos y faltas que ningún sacerdote a condenado desde el pulpito como jusgo procedía en desagravios de la autoridad Civil y Eclesiastica y como presedente para adelantar en las reformas (estas). Así pues, vistas estas malas disposiciones y principios de motín de haller, que corte dejando entrar a la procesion en la Iglesia, a cuyas puertas me coloque y conseguí a los menos que todos los antifases y casco se levantaran y quitasen al penetrar por ella, vista la aptitud del Pueblo, repito creo abenturado el serrar las puertas de los Templos, en la inteligencia, sin embargo de que trabajo y trabajare mientras las procesiones duren por mantener en ella el orden, la compostura y el respeto que deben acompañar en acto semejante lo que participo a V. contestando su oficio de fecha de hayer” (103) (104) (105).

<sup>101</sup> Ibídem. Correspondencia 1862.

<sup>102</sup> Es evidente que el plan de reformas iba mucho más allá que el simple cambio de recorrido que se intentó llevar a cabo el año anterior.

<sup>103</sup> AMB Copiador de la correspondencia, años 1861-62, legajo 183.

<sup>104</sup> ¿Cómo era el uniforme de los judíos en este año de 1862? ¿Vestían igual los judíos de las diversas turbas? ¿Coexistían judíos con carátula y/o morrión? En su caso, ¿los cascos tenían incorporada la celada?

<sup>105</sup> El 15 de Abril de 1863, se planteó la reforma de los coletos y calzones de la cuadrilla de soldados del centurión de la Cofradía de Jesús Nazareno debido a su mal estado. Posteriormente, el día 8 de Febrero de 1880, se expuso la necesidad de reformar los cascos o morriones de los soldados romanos pues “se hallaban en un estado tan malo que no podían servir para la procesión”.

## 5.5 Influencias en Nueva Carteya.

Si el Arcipreste no tenía suficiente con Baena, en 1863 le surgieron problemas adicionales en su jurisdicción. El día 26 de Marzo de 1863 el Arcipreste de Baena Don Rafael García Damián envió un informe al Obispado relativo a la influencia de la Semana Santa de Baena en Nueva Carteya: *“En lo relativo a la Semana Santa diré tan solo que en la ignorancia de las gentes y por los preparativos que ven para Nueva Carteya, ha producido aquí mal efecto, pues ven que se han hecho carátulas, moriones, capirotos y hasta se ha hecho la serpiente que debe servir en el Paso, todo a imitación de la farsa que se ejecuta en Baena. Bueno es que el tiempo les desengañe que no se ha permitido y por consiguiente no ha podido hacerse ninguna escena: Imágenes y luces nada más”* (106). Sobre este particular incide nuevamente, con evidente resignación, el día 17 Abril de 1863: *“Creo bastante lo dicho relativo a la Semana que por aquí no es Santa. Ya habrá tenido noticias de Carteya, donde también se han hecho, sino una parodia completa si sus procesiones con los trajes y disfraces...”* (107).

## 5.6 Otros incidentes y reformas.

En 1864 los problemas continuaron para el Arcipreste de Baena. El Jueves Santo de 1864 el Alcalde de Baena envió dos escritos al Sr. Arcipreste, el primero de ellos afirma: *“Habiendose negado el Pbr. D. Antonio Porcuna según acaban de decirme a predicar en los pasos que esta tarde y mañana se hacen en el Llano de Santa Marina y Plaza de la Constitución, con el fin de evitar conflicto que pudiera acarrear esta negativa he acordado dirigirme a V. para que se sirva a otro Esco. predique citados sermones y no se altere el orden público como lla ha sucedido en años anteriores”* (108).

En un segundo escrito insiste: *“Si han de cortarse las coacciones y violencia que V. indica en su comunicación que acabo de recibir es necesario predique como le indique el Pbro. D. Antonio Porcuna y que la determinacion de V, sea tan breve como las circunstancias exigen. Encuentro los ánimos predispuestos a que se repitan los sucesos de años anteriores y como encargado en la conservacion del orden publico adoptaré cuantas medidas sean necesarias para la tranquilidad si como no espero en vista del estado del Pueblo continua en su negativa, recallendo si hubiese motibos la responsabilidad de todo sobre quien halla lugar”* (109).

El día 26 de Marzo de 1864 el Alcalde envió un escrito al Gobernador de Córdoba en el cual le informa de la situación: *“Habiendo llegado a entender que el Pbro. D. Antonio Porcuna se negava a predicar el sermón del Prendimiento el Jueves Santo por la tarde y deseando*

---

<sup>106</sup> AOC Provisorato D.O., legajo 6.

<sup>107</sup> Ibidem.

<sup>108</sup> AMB Copiador de correspondencia de 1864-65.

<sup>109</sup> Ibidem.

que no se repitiesen los excesos de años anteriores y sobre todo conserbar el orden y la tranquilidad publica dirigi oficio al Señor Arcipreste de esta Villa para que diese su permiso y contestando que le estaba proivido por las ordenes del Exmo. e Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis, le remití segunda comunicación haciendo ver el conflicto enque podía colocarnos semejante negativa y este estado me manifesto que para evitar mayores males daba su consentimiento sin que por eso se creyesen derogadas las ordenes Diocesanas.

En su virtud se representaron los pasos que de tiempo inmemorial se vienen ejecutando y puedo asegurar a V.S. que todo el vecindario asistio a las procesiones y a los divinos oficios guardando el decoro y compostura que demanda los actos religiosos en la celebracion de los augustos misterios que la religion consagra la ultimos días de Semana Santa" (110).

Las intervenciones de la Alcaldía continuron durante esta década. En el Cabildo del día 12 de Abril de 1868 de la Cofradía de la Vera Cruz "también se hizo presente por el hermano mayor que habiendo recibido orden del Sr. Alcalde de esta Villa que se le presentaran los trajes de los ebanjelistas fue yamado el que pertenesce a esta cofradía José Tejero y se le manifestó dicha orden, en su consecuencia dijo no pertenecía a la cofradía más que el rostro y cabellera la que estaba pronto a entregar a la persona que se le designase, que la túnica pertenecía a su propiedad por haberla costeado de su propio peculio y que se la reserbaba.

En el mismo cabildo se propuso por el hermano mayor que "mediante no haber paso ni sermon quedaba dispensado el Alférez de bestir el Angel puesto que no habiendo paso no había necesidad de el, cuya preposion fue aprobada por unanimidad en dicho cabildo".

En 1871 se expulsó de la Cofradía de la Vera Cruz a la Cuadrilla de Judíos de José Aguilera por no querer integrarse en la restablecida corporación de entierros (111). En 1895, el asunto de los entierros será motivo de una dura controversia, al negarse algunas cuadrillas a formar sociedad con la turba.

## 5.7 Reformas en otras localidades: Priego y Puente Genil.

Según Luque Requerey la Cofradía de Jesús Nazareno de Puente Genil también debió renovar sus estatutos a comienzo de la década de los sesenta, pues el "Acta primera que se conserva data de 1863, donde además se dan noticias de la fundación de la Hermandad de las Cien Luces con la que se considera unida en el tiempo" (112).

En Priego, en 1865, tras la elaboración de unas nuevas Constituciones por parte de las Cofradías de la Santa Vera Cruz y Jesús de la Columna, el Gobernador de la Real Abadía de Alcalá la Real planteó las siguientes objeciones: "Haviendo examinado las Nuevas Constituciones de las Cofradías... sometidas a aprovación notamos que en su artículo 23 se establece que la representación de los Sagrados Pasos de la cena y Prendimiento, con la licencia de ambas autoridades y se nos han ocurrido las observaciones siguientes:

---

<sup>110</sup> Ibidem.

<sup>111</sup> Cofradía de la Vera Cruz, cabildo del 23 de Abril de 1871.

<sup>112</sup> LUQUE REQUEREY. J.; obra citada, págs. 110-111.

1ª Que con dificultad se podrá conseguir que la dicha representación produzca el fin loable y piadoso de edificar a los fieles y antes bien sirva de distracción y profanación.

2ª Que estando prohibida la representación de estos Pasos en Teatros particulares con mas motivo debe estarlo en público.

3ª Que no parece decente que vayan sacerdotes enmascarados por más digno que sea el papel que representan, exponiéndose también a las críticas del público en la manera de desempeñar el papel.

4ª Que si en el día se halla bastante número de sacerdotes podrá tenerse fundadamente que escaseando estos no se hallen los siguientes que devan ocupar dicha representación.

5ª Que siendo moralmente imposible impedir los excesos e irreverencias del vulgo, no parece propio que la cultura e ilustración de la mayor parte del vecindario el que se permitan tales desmanes y mucho menos que se consigne al principio de ellos en estas constituciones. " (113).

El día 19 de Octubre de 1865 celebraron una reunión los directivos afectados y redactaron un escrito que remitieron el día 22 de Octubre, una vez enterado el Sr. Arcipreste, alegando lo siguiente:

*"Respetamos las observaciones insertas en ella pero los Pasos que de tiempo inmemorial viene haciendo celebrar esta Hermandad a virtud de la 4ª Constitución de los Estatutos Antiguos aprobados por segunda vez en 8 de Abril de 1663 por el Ilmo. Sr. Dn. Alonso Antonio de San Martín, Abad de esta Real Abadía, siempre han tenido lugar con la compostura que el caso exige, sin que se halla notado de parte de los fieles escándalo ni desacato alguno.*

*A mas de esto debe tenerse en cuenta que cuando esta Hermandad ha tratado algunos años de suspender los Pasos, la autoridad local ha tocado a dicha Hermandad suplicando su egecución y a veces se ha visto la expresada autoridad a hazer los Oficios de la Cofradía, como es buscar sacerdotes que salgan de Apóstoles y demás útiles para la representación, conociendo sin duda el entusiasmo de este vecindario por dicho Acto. Y como quiera que el artículo es condicionado y para su egecución ha de preceder anualmente el permiso de las Autoridades como en el se expresa, la Comisión encargada en la redacción de los nuevos Estatutos, no temió insertarlos para evitar los perjuicios y disgustos que se han causado a esta hermandad, siempre que ha intentado suspenderlos" (114).*

Seguidamente el Vicario Don Manuel Ramírez emitió el siguiente informe el día 24 de Octubre de 1865: *"Tengo el honor de remitir a V.S. copia del acuerdo de la Cofradía de Jesús de la Columna.*

*Aunque solo he presenciado un año la ceremonia de que se trata, no estoy enteramente conforme en que puede verificarse sin desacato atendida la concurrencia que asiste a su representación. En lo que si convendré es que siendo tan popular esta costumbre es muy peligroso contrariarla y ni la Cofradía se atreve a omitirla, ni las Autoridades han permitido que se quede sin ejecutar. Mas aun se han informado que cuando la Corporación ha en contrado dificultades para*

---

<sup>113</sup> A.O.C. Provisorato.D.O., legajo 45. Estos reparos, formulados por Jose Mª de Castro en Alcalá la Real a 7-10-1865, están incluidos dentro un certificado dirigido al Obispado de Córdoba por José Custodio Rodríguez Hidalgo, Secretario de las Cofradías de las Santa Vera Cruz y Jesús de la Columna de la Villa de Priego, y que recoge el tenor literal del folio 42 del libro de actas la cofradía.

<sup>114</sup> *Ibidem.*

costear la representación de los Pasos, se han apresurado otras cofradías a querer reemplazarla y se vé como forzada a cumplir este antiguo compromiso

En vista de lo expuesto V.S. en su alto criterio e ilustración deliverará lo más acertado y conveniente" (115).

Según Luque Requerey, la prohibición definitiva debió verificarse en 1875 cuando se recabó de la Alcaldía Constitucional de Priego permiso para "celebrar en público los Pasos". El Alcalde D. José Luis Rubio acudió a la Autoridad Eclesiástica el 21 de Marzo de 1875 con una solicitud que le fue denegada el día 24 de Marzo "por ser muy terminantes las prohibiciones de la Iglesia que siempre ha visto con disgusto esos actos materiales que por lo común degeneran en ridículos y dan ocasión a los impíos de insultar y escarnecer a nuestra Santa Religión"(116).

En Puente Genil las prohibiciones del Obispado trajeron como consecuencia la constitución de nuevas corporaciones, herederas directas de las que le precedieron, aunque con una mejora significativa de la estética. Según Aguilar y Cano en 1870, "las dos secciones de soldados romanos que concurren a las procesiones se han presentado con mucha propiedad y excesivo lujo y el Apostolado lo ha hecho con nuevos ropajes en los que han unido hasta el último extremo la exacta copia con los de la época y personajes que representan el gusto y el lujo más exquisito" (117).

Hacia 1871, tras la fusión de los "pajizos" y los "coloraos" se constituyó el Imperio Romano de Puente Genil, que puede y debe considerarse como heredero directo de aquellos individuos que desfilaban a comienzos del siglo XVIII como "armados de soldados judíos", o simplemente como "armados". Hasta la década de los sesenta del siglo XX romanos de Puente Genil llevaron casco con plumero y careta de maya, que posteriormente se cambió por la celada. (118).

---

<sup>115</sup> Ibídem.

<sup>116</sup> Ibídem.

<sup>117</sup> AGUILAR Y CANO, A.; "Crónicas de Puente Genil". Documentación inédita conservada por D. Antonio Aguilar Montilla y dada a conocer por D. José Segundo Jiménez Rodríguez en su libro "Antropología Cultural de Puente Genil I. La Corporación: El Imperio Romano", página 88.

<sup>118</sup> Véase JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, J.S.; "Antropología Cultural de Puente Genil II" (primera parte), página 157 y "Antropología Cultural de Puente Genil I. La Corporación: El Imperio Romano", pág. 202. Aunque los romanos de Puente Genil son una Corporación independiente "su fin primordial es la mayor honra y gloria de Nuestro Padre Jesús Nazareno, venerado Patrón de la Villa". También mantienen relación con la Cofradía de la Soledad, y con Jesús de la Humildad. En 1920 los romanos, por iniciativa de mi abuelo Rodrigo García Montero, reformaron los plumeros (Ibídem, pág. 180). Su padre, Rodrigo García Luque fue uno de los fundadores de esta corporación (Ibídem., pág. 89). Por cierto, ¿Cuándo se cambió la denominación de "armados" por la de Imperio Romano?



Imperio Romano de Ponte Genil, 1960. (Revista Industria y Comercio)



Imperio Romano de Ponte Genil, 1993.

Una descripción bastante detallada de la Semana Santa de Ponte Genil, correspondiente a este período, puede encontrarse en el libro que escribieron conjuntamente de D. Agustín Pérez de Siles y Prado y D. Antonio Aguilar y Cano en 1875, titulado *"Apuntes Históricas de la Villa de Ponte Genil"*. En dicho libro se incluyen valiosas referencias sobre las cofradías, procesiones, pasos y figuras. Al describir la procesión del Santo Entierro afirman previamente *"recordamos no haber visto en los últimos años los llamados judíos de azote, que llevaban los instrumentos de la Pasión, el Sacrificio de Abraham, Jus-*

ticia y Misericordia, el Concilio, Pilatos, etc". Posteriormente detallan el cortejo procesional e indican que tras el paso del sepulcro *"van los lujosos armados, ó soldados romanos, numerosa comparsa vestida con gran propiedad y gusto; otra comparsa del mismo género, pero más pobremente vestida (119), y otra que representa á los Santos Varones que dieron sepultura a Jesús"*. También describen la ceremonia del Descendimiento de la Cruz que se hacía previamente a la procesión del Santo Entierro con la imagen del Cristo del Calvario (120).

Más adelante, cuando describen la procesión de Jesús Nazareno citan de nuevo a los *"lujosísimos armados, que en vistosa columna suben por el cerro hasta llegar á la puerta de la Ermita"* para tocar la diana a Jesús Nazareno. Tras la multitudinaria salida de Jesús, aumenta la luz del día y descienden a Jesús en dirección al pueblo. *"Después de esto se regulariza la procesión, y siguiendo á Jesús las imágenes de la Verónica, Magdalena, San Juan y Nuestra Señora de los Dolores, llegan á la calle de Santa Catalina, donde verdaderamente se formaliza el acto, ocupando sus respectivos lugares los hermanos de luz, y los que representan personajes de la Pasión ó figuras simbólicas de nuestra Religión. Entre estas figuras salen actualmente, á más de las que ya hemos dicho en las otras cofradías, los Apóstoles, Evangelistas, Profetas, las tres Marías, las virtudes teologales y cardinales, el bueno y el mal ladrón, Barrabas y otros. Antigüamente salían también los fariseos, sibilas, ángeles, Sacramentos, la Iglesia, y otras, datando la costumbre de estas representaciones de los primeros tiempos de la cofradía"* (121). Finalmente hacen constar que *"En la Plaza Nacional se suspende la marcha durante la predicación de un sermón alusivo al acto, en el que se hace intervenir á las imágenes"*, y en una nota a pié de página dicen que *"Antes eran dos los sermones que se predicaban, uno al salir de la Ermita, y el otro que se indica en el texto"* (122).

## 5.8 La supresión de la póstula. Algunas consecuencias

Otro asunto de interés para comprender la evolución de la Semana Santa Baenense es la prohibición de postular. Por su posible interés incluimos un hecho que nos ha llamado la atención. En Marzo de 1864 se detuvieron en Baena a cuatro personas: Francisco Giménez, Antonio Mármol, José Ribera y José Navas. Tras su detención (123) estas personas presentaron un recurso, y como consecuencia del mismo el Gobernador

---

<sup>119</sup> Considero que se refieren a los Romanos y a la Chusma (Judíos alabarderos).

<sup>120</sup> PÉREZ DE SILES Y PRADO, A.; AGUILAR Y CANO, A; *"Apuntes Históricos de la Villa de Puente Genil"* 1875, pág.299-301.

<sup>121</sup> *"La Cofradía de Jesús, distinta en principio de las Cien Luces, se dice que fue fundada en 1595, y aún cuando no tenemos datos ciertos de ello, sospechamos que no debe andar muy descaminada la expresada fecha. Su primer libro comienza en 1640, pero de él se deduce claramente su anterior existencia"*. La fundación e incorporación de las Hermandad de las Cien Luces la sitúan en 1664. *Ibidem*, págs. 326-330.

<sup>122</sup> *Ibidem*. Pág. 329.

<sup>123</sup> Este hecho, en principio intranscendente, puede que revista algún interés dado que uno de los detenidos se llama Antonio Mármol. En la relación de miembros de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús de 1872 se incluye a Antonio del Mármol (¿la misma persona?) como cuadrillero de la primera de judíos.

pidió al Alcalde de Baena que informara sobre el particular. Con fecha 29 de Marzo el Alcalde emitió el siguiente informe:

*"Sr. Gobernador:*

*Cuanto exponen estos interesados es completamente falso, toda vez que no se les ha proivido el que vean las procesiones como es de costumbre, y hasta se ha tenido condescendencia de permitirles que pida limosna uno de ellos en la puerta de la cárcel con la competente seguridad.*

*Con respecto a la conducta observada por el Alcayde, también faltan a la verdad y p. q. V. S. pueda conocer la conducta de los que suscriben esta instancia, le diré que mañana serán conducidos a el Juzgado de Castro del Río donde se les sigue causa, según se dice por. habían remitido un anónimo a D. Pedro Rodríguez Carretero exigiendo una cantidad en nombre del (primero). Que es cuanto debo informar en cumpto. Del Decreto de V.S. al margen de esta instancia" (124)(125).*

Estos individuos, al estar detenidos, no se pasearon por las calles de Baena durante los días de la Semana Santa, pero vieron las procesiones y a uno de ello se le permitió pedir limosna a la puerta de la cárcel, lo cual no deja de ser un hecho singular. Precisamente en esta década se suprimió de manera definitiva la póstula por parte de las cofradías; este es un hecho importante para comprender la evolución de los judíos y de las cofradías baenenses en el último tercio del siglo XIX. Las cofradías, con el objeto de cubrir gastos, se verán obligadas a incrementar el número de cuadrillas. A ello hay que unir un auge notable de la devoción a Jesús Nazareno.

La Cofradía del Dulce Nombre de Jesús, Santo Cristo del Calvario y Soledad de María Santísima acordó el día 12 de Abril de 1868 aumentar el número de cuadrillas y hermandades con objeto de cubrir gastos y hacer frente de este modo a la situación surgida tras la supresión de la póstula.

*"Que no contando esta Cofradía con recursos algunos propios para los gastos de la procesión y demas que para ella se ocurran, los cuales se bienen costeando por los hermanos Mayor, Alferez y Mayordomo, grabanza que retrae á muchos de aceptar estos cargos, ó de continuar todo el tiempo que quisieran, cuando en las demás cofradías se cubren todos los gastos de la limosna con que contribuyen todos los hermanos que las componen desde que se suprimieron las tasas de las demandas, (126) y con el fin de cortar aquel mal y hacer mas llevaderos los dichos cargos se acordó el mas aumento posible de esta cofradía en esta forma.*

*Que del propio modo se forme una cuadrilla de Judíos con su bandera si estos quisieren costearla.*

*Que del propio modo se forme una hermandad de tragecillos negros para alumbrar á la Virgen y al Santo sepulcro.*

---

<sup>124</sup> AMB, copiadador de la correspondencia años 1864-65.

<sup>125</sup> Con fecha 30 de Marzo de 1864 el Alcalde dio instrucciones al Comandante de Puesto de la Guardia Civil para que los trasladara al Juzgado de 1ª Instancia de Castro del Río. AMB Copiadador de correspondencia de 1864-65.

<sup>126</sup> En la Cofradía de la Vera Cruz, en el cabildo de 8 de Mayo de 1859 se acordó ampliar el número de hermanos a 200 con objeto de "de poder hacer un entierro más decente a los hermanos que fallezcan". No obstante, en 1861 en esta cofradía se mantenía la costumbre de postular, tal y como lo atestigua el acta del cabildo ordinario del día 30 de Marzo de 1861: "Se propuso por algunos cofrades que para atender a varias necesidades que se ocurren con frecuencia en la Cofradía, sería conveniente el que se autorizase el salir a pedir con la demanda".

*Que se aumente el número de cofrades en las demás hermandades de que hoy consta la Cofradía abriéndose al efecto una inscripción excitando el fervor bien por los Albaceas y por cualquiera otro que quiera encargarse de ello”.*



Sayones y judíos en los Oficios del Jueves Santo de Guadalupe, 1987 (J.F.)

Como consecuencia de este acuerdo de ampliación de efectivos, el día 2 de Abril de 1871 *“se aceptó la entrada en la cofradía de una Cuadrilla de Judíos que presentó Juan Ruiz”* (127) (128).

<sup>127</sup> En este cabildo se enteró a Juan Ruiz *“de la obligación que contraía de asistir a la procesión de esta cofradía y Oficios de la Semana Santa que se celebran en la Iglesia de Guadalupe así como de asistir e ir a buscar con la Cuadrilla al hermano mayor, para todos los actos que dicho señor tenga que ir con la Cofradía”*. Al año siguiente, el 17 de Marzo de 1872 se estableció la obligación de que los miembros de la cofradía con banderas y estandartes acompañaran al Hermano Mayor en la **Visita a los Sagrarios**.

La Visita los Sagrarios debe ser eso, una visita al Santísimo, cuyo recorrido venga marcado por la ubicación de los templos a visitar. El llamado desfile de las Estaciones es un maratónico paseo que no sabemos si algún día llegará a mi Albendín casi natal

<sup>128</sup> Recuérdese que el libro de Cabildos e Inventarios de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús y Nuestra Señora de la Soledad (1683-1871) es un libro que recoge básicamente las elecciones de directivos y los inventarios. Ello explica que cuando había mandatos de larga duración hubiera amplios períodos sin levantarse actas de los cabildos. De la lectura de este libro se deduce la existencia de otros para el asiento de hermanos y cuentas.

El cabildo del 20 de enero de 1866 se convocó para elegir nuevos Hermano Mayor y Alférez y lo presidió el Mayordomo D. José de Tienda que ocupó dicho cargo desde el 14 de abril de 1833 hasta su fallecimiento en 1877, le sustituyó su nieto Antonio José Alcalá Tienda). No se puede hacer una lectura de este libro desde los usos y costumbres actuales.

No hay constancia de que llegaran a crearse cuadrillas de trajecillos negros en esta cofradía a raíz del acuerdo de ampliación de 1868. Ahora bien, quienes sí experimentaron posteriormente un crecimiento fueron los hermanos de andas (trajecillos morados) los cuales en 1880 se dividieron en dos cuadrillas.

Ahora bien, en la relación de hermanos de 1872 aparecen dos cuadrillas, la primera con Antonio del Mármol como cuadrillero, y la segunda con Antonio Ruiz Padillo como cuadrillero ( 129). Surge el siguiente interrogante, ¿cuándo fue admitida la cuadrilla de Antonio Mármol? (130)

Otro interrogante, ¿porqué transcurrieron tres años desde decisión de ampliar las cuadrillas en 1868 hasta la incorporación de la cuadrilla de Ruiz en 1871? Creemos encontrar la respuesta en la penuria de la situación económica en Baena, durante aquellos años. El libro de la Cofradía de Jesús Nazareno arroja algo de luz sobre el particular; en el Cabildo celebrado el 17 de Abril de 1870 se hace constar que *“Algunos cuadrilleros no han hecho efectiva la limosna de sus hermanos en su totalidad efecto de la miseria que se ha experimentado en este pueblo por la falta de lluvia y de cosecha”* (131).

Una vez superada la etapa de crisis, acentuada por la sequía, también llegaron vientos de reforma a la Cofradía del Dulce Nombre. Desconocemos si a iniciativa propia o a instancias de la jerarquía eclesiástica. El día 13 de Abril de 1873 *“Se convino igualmente en que se formase un reglamento por el que se siguiese esta Cofradía, para cuya redacción se nombró una comisión compuesta de los señores Hermano Mayor, Alférez y Mayordomo, D. Juan Ariza y Cortes, José María Ocaña, José Rodríguez, José Mariño, Francisco Pérez y José Piernagorda; cuyo reglamento será despues aprobado en Cabildo general que se celebre para este objeto”* (132).

En el libro de actas de la cofradía no consta la aprobación de este reglamento pero llama la atención el contenido de las actas de años posteriores, y ello nos lleva pensar que sí se aprobó el mismo. Desde 1873 hasta 1892 se levantan actas, y se reflejan las cuentas con escrupulosidad, de manera regular casi todos los años, y algunos años más de un acta. Además, en el acta del día 21 de Marzo de 1886, con motivo de la elección de un nuevo Hermano Mayor, se afirma que *“en el caso de nombrar otros, que reuniendo las condiciones que los estatutos establecen”*.

---

<sup>129</sup> Considero que Antonio Ruiz y Juan Ruiz son una misma persona con nombre compuesto (Juan Antonio).

<sup>130</sup> La cuadrilla de A. del Mármol aparece como primera cuadrilla en las relaciones de los años 1872, 1873 y 1874. En la relación de hermanos de 1874 sólo aparece inscrita la primera cuadrilla, que no se fusionó con ninguna otra, después aparecen dos páginas en blanco en las cuales debían haberse incluido a los judíos de Ruiz Padillo (2ª) y a los José Mariño (3ª) una vez que hubieran pasado al Secretario las listas correspondientes.

Antonio del Mármol tuvo una larga trayectoria como cuadrillero en la Cofradía del Dulce Nombre y Nuestra Señora de la Soledad, y se jubiló como cuadrillero el 1 de Marzo de 1889 siendo sustituido por Francisco Mármol Burrueco Curiosamente en dicho cabildo también se admitió de nuevo, en esta cofradía, como cuadrillero a Juan Ruiz Padillo.

Además de Antonio y Francisco del Mármol en el libro de cabildos de la C.D.N. aparecen inscritos, en este periodo, Manuel del Mármol Cádiz, José Mármol Luna, Manuel del Mármol Burrueco y José de Dios del Mármol. Previamente, en 1839, consta la asistencia a un cabildo de D. José María del Mármol Cura Propio de la Parroquia del Salvador. En la C.J.N con el apellido Mármol aparece Antonio Mengibar Mármol como cuadrillero de la tercera. En la Cofradía de la Vera Cruz constan en 1813 como albaceas Alejandro y Fabián del Mármol que también figuraba como tal en 1826.

<sup>131</sup> Cofradía de Jesús Nazareno, Cabildo del 17 de Abril de 1870.

<sup>132</sup> El cargo de Hermano Mayor lo ocupaba D. Manuel Madolell y de la Chica, el de Alférez D. Juan José Villanueva y Zamora y el de Mayordomo D. José de Tienda y Hariza; Juan Ariza y Cortes era el Capellán de los hermanos de la Virgen y del Sepulcro, José María Ocaña era miembro de la segunda cuadrilla de judíos, José Mariño era cuadrillero de la tercera de judíos, Francisco Pérez era Albacea y José Piernagorda cuadrillero de Soldados Romanos.

Durante este período son miembros de pleno derecho de la Cofradía los directivos, albaceas, hermanos de la Virgen y Sepulcro (a veces sólo figuran como hermanos de la Virgen), soldados romanos y judíos, y su protagonismo es evidente (133). La hermandad de San Juan se encuentra agregada a la cofradía y su presencia es muy poco significativa.

El papel de los hermanos de andas de la Soledad (o de la Soledad y del Sepulcro) es fundamental en la Cofradía del Dulce Nombre durante todo el siglo XIX (134) (135). Dicho protagonismo se compartió con los judíos en las décadas finales, aunque las cuotas abonadas por los hermanos de andas eran mayores que las de los judíos. También hay que mencionar al presbítero D. Juan Ariza y Cortés, Capellán de los hermanos de andas, que en 1876 se hizo cargo del Sermón del Descendimiento (136).

---

<sup>133</sup> El día 18 de Febrero de 1883 se eligió nuevamente como Hermano Mayor a D. Rafael Blanco y Cabello. El papel de los judíos fue decisivo. A dicho cabildo asistieron entre otros José Albendín, Juan Ocaña, Rafael Giménez, Antonio del Mármol, Juan Ruiz y José Flores.

<sup>134</sup> A comienzos del siglo XX la pertenencia de los hermanos de andas a la Cofradía del Dulce Nombre es de pleno derecho (véase el acta del cabildo de esta cofradía de fecha 20 de Marzo de 1902). El alejamiento de las dos cuadrillas de hermanos andas de esta cofradía se produjo en la segunda década del siglo XX. Documentalmente este hecho viene certificado por el acta inconclusa del cabildo celebrado el día 8 de Abril de 1917, Domingo de Resurrección. Este cabildo se convocó como consecuencia de los incidentes que sucedieron el día anterior, 7 de Abril, en la **procesión del Sábado** de Gloria. *“El Sábado Santo después de los oficios, se empeñaron en que saliera la procesión que debe salir muy de mañana, la que tuvo que volverse al poco rato de salir de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, por un grave incidente que le ocurrió a la Virgen de la Soledad y también porque empezó a llover. Para que no ocurra nada otro año, conviene que se tomen cuantas medidas sean necesarias á garantizar la seguridad con que deben ir las imágenes, así como el respeto y veneración con que deben llevarse procesionalmente”* (Crónica publicada el día 11 de Abril de 1917 el diario católico “El Defensor de Córdoba” y dada a conocer parcialmente por Antonio Mesa Priego en su libro sobre la Real Archicofradía y los judíos).

Hace años D. Salvador de Prado Santaella nos comentó que la procesión se suspendió al llegar la Virgen de la Soledad a la puerta de la casa de D. Victor de Prado Padillo, actual sede del Divino Maestro. A raíz de este incidente D. Toribio de Prado Padillo, Hermano Mayor de la Cofradía, promovió la constitución de una nueva hermandad de andas de la Santísima Virgen de la Soledad, celebrando el cabildo del día 8-1917, Domingo de Resurrección. El hecho de que dicha acta esté incompleta tal vez signifique un intento posterior de dar marcha atrás en lo acordado. En todo caso esta nueva hermandad de andas de la Soledad saldría procesionalmente por primera vez en 1918.

<sup>135</sup> En 1984, los cuadrilleros de andas D. Pablo Peña Ocaña y D. Antonio Cubillo Garrido afirmaron que *“la relación se extingue en los primeros años de la década 1920-1930 en que dejan de pertenecer al menos como cofrades de derecho (...). Nos causa sin embargo extrañeza como una Hermandad tan tradicionalista como la que nos ocupa deja perder sin apenas oposición derechos y tradiciones en otro tiempo con tanto ahínco defendidos”*. Véase página 64 de Cabildo 1984.

<sup>136</sup> Los Estatutos de 1922, en su art. 1º, siguieron incluyendo el objeto de *“asistir al acto del Descendimiento de la Cruz, que se celebra en la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe”*.

## 6.- Constitución de una nueva turba, supresión de lanzas y generalización del tambor.

Con objeto de no agotar al lector creo que es hora de ir terminando, y dejar para un futuro trabajo el estudio detallado del período comprendido entre 1875 y 1925. No obstante, comentaré algunos de los aspectos que se desarrollarían en dicho trabajo.

En el último tercio del siglo XIX sucedieron en la Semana Santa de Baena hechos significativos que dieron lugar a la configuración de sólo dos turbas a finales de la centuria, concretamente en 1892.

En 1882 se reestructuró la turba de la Cofradía de Jesús Nazareno, con la creación de 13 cuadrillas debido al incremento de efectivos coincidente con el arraigo definitivo de la devoción a Nuestro Padre Jesús Nazareno. Por otra parte, a partir de 1883, año de la creación de la procesión del Sábado de Gloria, se dio un cierto impulso al proceso de aproximación entre la turba del Cristo de la Sangre y Vera Cruz (137) y la turba del Dulce Nombre y Nuestra Señora de la Soledad (138). A pesar de los intentos, la fusión de ambas turbas en una sola, con banderas comunes, no se daría hasta 1892 (139)(140).

Durante este período la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús vive una etapa de esplendor, y en ella los judíos tienen presencia manifiesta y pagan las cuotas religiosamente. En cambio la Cofradía de la Vera Cruz atraviesa una crisis evidente. El peso de esta cofradía recae en el Mayordomo D. Francisco Rodríguez Ojeda, el cual pasa verdaderos aprietos para cobrar las cuotas a los cofrades, judíos incluidos, por supuesto.

Entre 1883 y 1892 había cuadrillas que pertenecían solamente a la Cofradía del Dulce Nombre ó a la de la Vera Cruz y también había cuadrillas que militaban en ambas. Citemos un ejemplo muy interesante.

En el cabildo de la Cofradía de la Vera Cruz celebrado el 26 de Diciembre de 1888 se *“acordó admitir a Andres de la Cruz como cuadrillero de la turba con diez hermanos; a José Albendín con 6 hermanos. Se aumenta a Francisco Roldán su continjente de hermanos hasta veinte”*. ¿Quiénes son Andrés de la Cruz, José Albendín y Francisco Roldán? (141). En

---

<sup>137</sup> Sobre la bandera de la turba de la Cofradía de la vera Cruz hay una cita en el cabildo del 20 de Abril de 1862. En el acta de dicho cabildo se hace constar que D. Pablo Villalobos, que había sido Hermano Mayor hasta el día 8 de Abril de 1860, cede a la cofradía la bandera de los Judíos.

<sup>138</sup> En los libros de cabildos de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús, Santo Cristo del Calvario y Soledad de María Santísima hay varias referencias a la bandera de los judíos. En el cabildo del 2 de Abril de 1871, D. Manuel Madolell, Hermano Mayor de la Cofradía, ofreció costear a sus expensas una bandera para los Judíos, la cual quedaría en poder de la cofradía y no de los Judíos. Posteriormente, el día 25 de Febrero de 1877 renunció al cargo por motivos de salud y *expuso “que quería reservarse el derecho de conservar en su poder la Bandera que á sus expensas costeó para la Cuadrilla de Judíos y donó á la cofradía en el año 1872 á lo cual accedieron gustosos todos los Sres. aquí presentes, obligándose á recogerla la cuadrilla correspondiente el Miércoles Santo y entregarla después en la misma forma concluida que sea la procesión del Santo Entierro”*. En el documento original dice *“el Miércoles”*; en cambio, en la transcripción de Juan Torrico dice erróneamente *“al Miércoles”*. Es un leve error que podría haber cometido cualquiera.

<sup>139</sup> La lectura que sobre el origen de las banderas de esta turba hizo Miguel Fuentes del Río en 1935, y que incluyó en el artículo 20 de los estatutos de las Cofradías del Santo Cristo de la Sangre y Vera Cruz, no se ajusta a la documentación existente.

<sup>140</sup> Otra cuestión a analizar es la evolución de las cuadrillas de soldados romanos (sayones).

<sup>141</sup> Andrés de la Cruz pertenecía a la Cofradía del Dulce Nombre desde 1873, como miembro de la cuadrilla de Antonio Ruiz

esa fecha, 26-12-1888, Andrés de la Cruz era cuadrillero del Dulce Nombre desde 1886, bien por fundar una nueva cuadrilla o por hacerse cargo de una ya existente, y pagó a esta cofradía recibos por 40 judíos durante ese año y los que le siguieron. En cambio, cuando se inscribió como cuadrillero en la Cofradía de la Vera Cruz únicamente asienta en la misma a 10 judíos. En lo que respecta a la cuadrilla de José Albendín, todo parece indicar que en 1885 liquida las cuotas que tiene atrasadas con la cofradía del Dulce Nombre y Soledad de la Virgen, y que posteriormente opta por inscribirse en la cofradía de la Vera Cruz con sólo seis judíos. El caso de la cuadrilla de Francisco Roldán también es elocuente. En la Cofradía del Dulce Nombre tiene inscritos a 27 judíos en 1888, y en cambio en la de la Vera Cruz se le autoriza a ampliar su contingente a 20 personas.

Cuando se constituye la nueva turba en 1892, se nombran diez cuadrilleros, de los cuales nueve ya lo eran con anterioridad de la Cofradía del Dulce Nombre (véanse cuentas aprobadas el 17 de Mayo de 1891) (142).

A partir de 1892 los judíos de la nueva turba, empiezan a jugar un papel destacado en la Cofradía de la Vera Cruz, la cual aprueba unos nuevos Estatutos en 1895 (143). De la turba de judíos, y de la cuadrilla de romanos (sayones), saldrán valiosos directivos para la Cofradía del Cristo de la Sangre y Vera Cruz, en particular de la familia Reyes (144).

En la cofradía del Dulce Nombre la admisión de la Hermandad del Sepulcro mermaría el protagonismo de los Judíos. Es significativo el hecho de que el acta del cabildo en el que se admitió a la Hermandad del Sepulcro, en 1922, figuraba como Secretario un judío coliblanco: José María Reyes (145). Curiosamente a éste le sustituyó en

---

Padillo. José Albendín y Francisco Roldán aparecen inscritos en la misma cuadrilla en 1872.

<sup>142</sup> Desconocemos los datos de la Cofradía de la Vera Cruz. Sólo sabemos que existía un libro de cuentas, con 91 folios, que se inició el 1 de Abril de 1853 y se terminó el 16 de Febrero de 1896.

<sup>143</sup> Estos Estatutos describen con detalle la uniformidad de los Judíos de la turba fundada en 1892. Sobre la uniformidad de la otra turba, es decir de la turba de la Cofradía de Jesús Nazareno no hay datos hasta 1914 a raíz de los informes parroquiales (véase "ARANDA DONCEL, J.; *Historia de la Semana Santa de Baena, siglos XVI al XX*", tomo II, pág. 360). Aparte de este dato, creo que hay que tomar en consideración las manifestaciones que Joaquín Arcas Abad hizo en 1989, afirmando que su abuelo Joaquín Arcas Moreno fue cuadrillero de la 3ª cuadrilla de Judíos "cuando estos portaban lanzas y rosario, y los Cuadrilleros llevaban cola blanca para diferenciarse de los Judíos que la portaban negra" (véase TORRICO LOMENA, J.; "Historia y tradiciones de la Semana Santa de Baena" (1989), pág. 173). El libro de cabildos de la Cofradía de Jesús Nazareno, de 1860-1884, recoge en el acta del 19 de Abril de 1882 el fallecimiento de Joaquín del Arca, "cuadrillero de la segunda de los hermanos judíos", y su sustitución por Julián Melendo de Horcas.

<sup>144</sup> De esta familia hay que citar a Rafael Reyes Ordoñez y a Francisco Reyes Ordoñez, ambos Mayordomos durante el primer tercio del siglo XX. El papel de los Mayordomos en esta cofradía durante este periodo fue muy importante, además solían presidir los cabildos en presencia de los Hermanos Mayores del Miércoles y Jueves. Otro miembro destacado de esta familia fue José María de Reyes, que fue Secretario. Heredero de esta dinastía, y protagonista destacado de la segunda mitad del siglo XX, ha sido el recientemente fallecido José Reyes Ramírez, gran entusiasta de nuestra Semana Santa, que fue cuadrillero de judíos, Mayordomo y Hermano Mayor de la Cofradía de San Diego y Nuestro Padre Jesús del Huerto. José Reyes Ramírez defendió la pervivencia de los trajecillos blancos y siempre estuvo muy cerca de la Virgen de los Dolores.

En el primer tercio del siglo veinte, durante el mandato de Rafael Moreno Ramos como Hermano Mayor del Miércoles, y también del Jueves algunos años, el centro de gravedad de la cofradía se deslizó hacia el Miércoles, de ahí que con posterioridad se estableciera que la Presidencia de los Cabildos correspondería al Hermano Mayor del Miércoles, por razones de antigüedad. Esta situación no se contemplaba en los estatutos de 1895.

<sup>145</sup> El acta del cabildo de la C.D.N. del día 11 de Abril de 1922 la escribió José Jorge, pero la firmó como Secretario José María Reyes, el cual en aquellos momentos también era Secretario de las Cofradías del Cristo de la Sangre y Santa Vera Cruz.

dicho cargo un judío colinegro (entonces de la 5ª) de los muchos que había en la recién creada y admitida Hermandad del Sepulcro: José Jorge (146).

En lo que respecta a la turba fundada en 1892, la supresión de las lanzas provocó, de manera natural, la adopción del color blanco de manera generalizada por los judíos de esta turba. Téngase presente que en los estatutos de 1895 se establecía que los lanceros llevarían casco con cola negra y los cuadrilleros, abanderados y miembros de la cuadrilla de pasos (con tambores) llevarían casco con cola blanca. Tras la supresión de los lanceros en esta turba quedaron únicamente los judíos que usaban cola blanca.

No cabe, por tanto, hablar de división de colas, sino de adopción del color blanco de forma generalizada por los individuos de una turba, la turba del Santo Cristo de la Sangre y Vera Cruz, Dulce Nombre y Soledad de María Santísima (147).

En relación con la generalización del tambor José Galeote Mármol escribió en 1984 en la revista *Cabildo* lo siguiente: *“Los primeros tambores (...) que utilizó esta cuadrilla fueron construidos por José Mármol Albendín de profesión carpintero con domicilio en Plaza de Francisco Valverde nº 12 natural de Baena, siendo uno de los fundadores y entusiasta de esta cuadrilla no dejó de construir tambores todos los años con la ayuda de su cuadrillero y de sus hijos. Llegando esta cuadrilla a ser la primera en abandonar las lanzas para salir todos con tambor.*

*En el año 1905 su hijo mayor D. Antonio Mármol Marín ebanista muy conocido en Baena por sus buenas cualidades artísticas, miembro de la cuadrilla, estando haciendo el servicio militar en Cádiz, mandó cinco tambores de reglamento del 35<sup>1/2</sup> de metal dorado donados por el Coronel de su Regimiento para esta cuadrilla ya que éste se encontraba en los talleres de carpintería de encargado y era muy apreciado por sus superiores”* (148) (149).

A comienzos del siglo XX el cuadrillero de la tercera cuadrilla de judíos era Francisco Mármol Burrueco. (150).

---

<sup>146</sup> No obstante los judíos pasaron alguna “factura” a los hermanos de Sepulcro. Citemos un ejemplo: la propuesta de José María Reyes para que todas las Hermandades visitasen los Sagrarios con la Cofradía fue una fuente de discordias para la Hermandad de Sepulcro. Otro ejemplo viene dado por el rechazo de los judíos a la propuesta de D. Toribio de Prado Santaella (Presidente de la Hermandad del Sepulcro y Alférez de la Cofradía) de invitar a la Turba de Judíos de Nuestro Padre Jesús Nazareno a participar en la Procesión del Santo Entierro (véanse actas de 1924 y siguientes, del libro de la Cofradía y del libro de la Hermandad del Sepulcro).

<sup>147</sup> Véase *“Apuntes y Sugerencias IP”*, 1999.

<sup>148</sup> GALEOTE MÁRMOL, J.; *“3ª Cuadrilla de Judíos de la cola blanca”*. Cabildo 1984, página 119. Posteriormente, en 1996, Francisco Lozano incidió de nuevo sobre esta cuestión, afirmando: *“La 3ª fue pionera en abandonar las lanzas para salir todos con tambor, siendo el propagador de este instrumento, el miembro de la Cuadrilla y carpintero, José Mármol Albendín”*. Véase LOZANO RUIZ, F.; *“Sotera en la 3ª Cuadrilla de la Cola Blanca”*; artículo publicado en Dulce Nombre Jesús, revista editada en el 75 aniversario del Sepulcro, 1996, página 68.

<sup>149</sup> José Galeote Mármol es nieto de Vicente Galeote, el cual en 1892 era cuadrillero de la tercera.

<sup>150</sup> Acta del 20-3-1902 de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús, Santo Cristo del Calvario y Soledad de María Santísima; y actas del 23-3-1896 y 14-2-1904 de la Cofradía del Cristo de la Sangre y Vera Cruz.

Las dos primeras décadas del siglo XX fueron una época de altibajos, en la que hubo años muy difíciles. Estos vaivenes tuvieron su reflejo en la celebración de la Semana Santa (151).

Tras la supresión de las lanzas, y la adopción del tambor de forma generalizada, a comienzos de los años veinte se produjo una autentica explosión en las turbas de judíos las cuales aumentaron considerablemente sus efectivos. Uno de los grandes culpables del resurgir de los Judíos fue D. José Gan Roldán (152), el cual fundó la quinta cuadrilla de Judíos de la Cofradía de Jesús Nazareno el día 10 de Abril de 1921. Al año siguiente los actuales coliblanco admitieron dos nuevas cuadrillas regidas por Vicente Ordoñez (la 3ª) y por Pedro Reyes Ortiz (la 4ª) (153). De esta época hay constancia de la pertenencia de algunos individuos a ambas turbas, para así poder tocar el tambor a todas horas y en todas las procesiones. Este fenómeno duro poco tiempo pues se adoptaron acuerdos para impedirlo, especialmente por iniciativa de la quinta en 1925.

En los años veinte se establecieron diversos reglamentos (154) de los cuales hay que destacar por su importancia, en relación con los judíos, el de la quinta cuadrilla de judíos de la Cofradía de Jesús Nazareno, y el desconocido "*Reglamento de la Cofradía del Santo Cristo de la Sangre y Santa Vera Cruz, Dulce Nombre y María Santísima de la Soledad de esta Ciudad de Baena*", que se elaboró en Junio de 1924 (155). Este reglamento curiosamente denomina a la Cofradía del Miércoles y Jueves, con el nombre de la turba fusio-

---

<sup>151</sup> Las dos primeras décadas del siglo XX fueron un período convulso, al que las cofradías baenenses no fueron ajenas. En este período las inclemencias del tiempo y la alteración social se hicieron notar (e incluso el hambre en 1905, véase GARCIA PARODY M.A., "*Córdoba en el primer tercio del siglo XX: crisis y conflictividad*", Hespérides. Baena, 1989). Este fue un período de altibajos en el que en ocasiones la procesión del Santo Entierro lució con más esplendor que ninguna otra, incorporando incluso banda de música (1909); en 1913, año de crisis para las cofradías, algunas imágenes fueron llevadas por gente pagada (véase "*El Defensor de Córdoba*"). Esta situación también se dio en la Cofradía de Jesús Nazareno, entre 1906 y 1920, con los pasos de la Vera Cruz, Magdalena, Verónica y San Juan (véase libro segundo de cabildos de la C.J.N. de 1893-1947 y ARANDA DONCEL, J.; "*Historia de la Semana Santa de Baena, siglos XVI-XX*", pág. 350-352). En 1904 D. José de Morales y Pinto regaló el paso de la Verónica. De las cofradías del Miércoles y Jueves nos ha llamado la atención la presencia de los coros de D. Manuel Espinosa en las dos procesiones entre 1912 y 1925. Entre 1907 y 1911 no constan actas del Cabildo de Santa Marina.

En este período el asociacionismo católico registró el nacimiento en 1904 de la Asociación de Nuestra Señora de Guadalupe, la cual en 1914 contaba con 355 asociadas; en 1912 se fundó la asociación de Hijas de María y Santa Teresa de Jesús (187 afiliadas en 1914). En 1914, la asociación de Nuestra Señora del Amor Hermoso tenía 342 asociadas, y "la archicofradía de Ntra. Sra. Del Rosario, desde 1581, con 1200 cofrades, y la hermandad del Stmo. Sacramento, año 1563, con 25 hermanos" (véase Archivo de la Secretaría del Obispado de Córdoba, caja "*Baena, Santa María*", Elencos de 1914. Datos dados a conocer por NIETO CUMPLIDO, M.; obra citada, página 304).

<sup>152</sup> ¿Habrà algún día en Baena una calle titulada "Calle del Cuadrillero José Gan"?

<sup>153</sup> Véase cabildo de la Cofradía del Santo Cristo de la Sangre y Vera Cruz del 23 de Abril de 1922. En este cabildo también se acordó "*la forma de darle impulso a las procesiones de esta Cofradía de Semana Santa*" y costear una bandera nueva para la Turba pagada por todos.

<sup>154</sup> Hay que destacar la importancia que estos reglamentos conceden a los entierros. Las cofradías, hermandades y cuadrillas baenenses siguen siendo durante estos años auténticas sociedades de entierros.

<sup>155</sup> Este reglamento de 1924 no impedía la pertenencia a otras hermandades, sólo obligaba a los miembros de la cofradía a cumplir lo mandado en el reglamento ("*Art. 25. Los hermanos que pertenezcan a otras cofradías, seguirán haciéndolo si les place siempre que no falten a lo que manda este Reglamento*").

nada en 1892, a saber: *“Turba de judíos del Santo Cristo de la Sangre y Santa Vera Cruz, Dulce Nombre y María Santísima de la Soledad”* (156).



Oficios del Jueves Santo de Guadalupe de 1987. Procesión interior con la Imagen de Nuestra Señora de la Soledad. Con el báculo mi padre Julio Fernández Pavón, junto a él D. Salvador de Prado. (Foto: José Luis).

Sobre este reglamento no existen referencias en el libro de actas de la cofradía. A pesar de ello, este reglamento reviste gran interés, pues en el mismo se establecen de forma precisa las competencias de los dos Hermanos Mayores (Presidencia para el del Miércoles, Vicepresidencia para el del Jueves), la celebración de cabildos ordinarios el Domingo de Carnaval y el segundo de Buen Pastor; así como uno extraordinario el Domingo de Ramos para tratar sobre los horarios de la confesión del Miércoles Santo y de las procesiones; el procedimiento de admisión de cuadrilleros, con un mínimo de doce hermanos; obligatoriedad de andar las estaciones de común acuerdo con la directiva de la cofradía del Viernes Santo por la tarde; participación de la turba judíos y sayones en la procesión del Viernes Santo por la tarde conforme a los que acuerde la Junta directiva

---

<sup>156</sup> Esta denominación también se incluye en el acta del cabildo celebrado el día 15 de Abril de 1923 por la Cofradía del Cristo de la Sangre y Santa Vera Cruz, siendo Secretario José María Reyes.

de dicha cofradía; reserva del derecho de participación de la turba de judíos en la extinta procesión del Sábado de Gloria; obligatoriedad de dar una lima a los albaceas y funciones de estos; cuotas que han de pagar hermanos de andas, judíos, evangelistas, trompeteros, Apóstoles, Profetas y Virtudes; causas de expulsión; entierros, etc...

Este reglamento de Junio de 1924 es particularmente importante porque complementa los estatutos de 1895 y porque gran parte de su articulado continúa vigente (157).

---

<sup>157</sup> Los estatutos redactados en 1935 por Miguel Fuentes del Río incorporaron algunos de los aspectos antes mencionados. En particular, que la Presidencia corresponde al Hermano Mayor del Miércoles y la Vicepresidencia al del Jueves.

## 7.- Reflexión final

El Judío de Baena es una figura esencial de la Semana Santa de Baena. El Judío es mucho más que el uniforme y el tambor. El Judío está presente en la Semana Santa de Baena en razón del papel que desempeña en la representación de los diversos pasos de nuestra Semana Santa, que son parte fundamental de dicha celebración.

Es necesario que la Semana Santa de Baena conserve sus señas de identidad y que no se convierta en "*espectáculo*" lo que es una Fiesta. No se deben incorporar elementos extraños e innecesarios de forma gratuita. Hay que realzar el papel de los Judíos en la Semana Santa, potenciando las Cuadrillas de Judíos en número y en calidad, y hay que evitar que se desvirtúe una figura que es muy importante para Baena, mucho más de lo que algunos piensan. A los Cuadrilleros de Judíos y a los Hermanos Mayores de las Cofradías les corresponde, especialmente, velar porque el Judío de Baena no pierda su idiosincrasia.

Aunque acechan fortísimos nubarrones, considero que, por el momento, las palabras de Juan Valera continúan vigentes: "*lo esencial de la representación, que consta de procesiones y pasos, sigue todavía y hubiera sido lástima suprimirlo; hubiera sido un crimen de lesa poesía popular*" (158).

Sevilla 31 de enero de 2001

**Julio Rodrigo Fernández García**

---

<sup>158</sup> JUAN VALERA (1824-1905) "*Juanita la Larga*", capítulo XXXVI (1895).

Nota adicional: Este trabajo se publicó en la 2001 en la revista Cabildo, publicación oficial de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Baena, con la salvedad de la disposición de las fotografías y notas a pie de página (que aparecieron al final, a pesar de las indicaciones del autor). Indicar por último que la siguiente fotografía es de la Semana Santa de 2006, al finalizar la procesión del Viernes Santo por la mañana.



Con mis hijas Soledad y Elena, delante de Nuestro Padre Jesús Nazareno.  
(Autor: Nicolás Luis Fernández García).